



# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## CÁMARA DE DIPUTADOS

125 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

30 de mayo de 2023

11ª Reunión – 11ª Sesión Ordinaria

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX, DE LA DOCTORA ALEJANDRA BEATRIZ NAVARRO Y DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SEÑORA PATRICIA DEL CARMEN HUCENA**

**SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ**

**PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA**

### PRESENTES

**AMAT LACROIX**, Esteban  
**BALDERRAMA**, Moisés Justiniano  
**BARBOZA**, Mabel Verónica Janeth  
**BATTAGLIA LEIVA**, Jesús David  
**BIELLA CALVET**, Bernardo José  
**BONIFACIO**, Roberto Ángel  
**CARO DÁVALOS**, Gonzalo  
**CARTUCCIA**, Laura Deolinda  
**CEAGLIO**, Carolina Rosana  
**CIANCI**, Dimas Antonio  
**CÓRDOBA**, Ana Laura  
**CORNEJO AVELLANEDA**, Roque Ramón  
**DANTUR**, Gustavo Bernardo  
**DE VITA**, Isabel Marcelina  
**EXENI ARMIÑANA**, Omar  
**FIGLIO VIÑUALES**, María Cristina del Valle  
**GÓMEZ**, Pablo Raúl Alejandro  
**GUANCA**, Ernesto Gerardo  
**HERNÁNDEZ BERNI**, Franco Esteban Francisco

**HUCENA**, Patricia del Carmen  
**JAIME**, Nancy Liliana  
**JUÁREZ**, Jorgelina Silvana  
**LEGUINA**, Marcela del Valle  
**LÓPEZ**, Fabio Enrique  
**LÓPEZ**, María del Socorro  
**MONTEAGUDO**, Matías  
**NAVARRO**, Alejandra Beatriz  
**OROZCO**, Gustavo Orlando  
**OTERO**, Antonio Sebastián  
**PAZ**, Javier Marcelo  
**PEÑALBA ARIAS**, Patricio Estefanía  
**PERDIGÓN WEBER**, Julieta Estefanía  
**PÉREZ**, Martín Miguel  
**RALLÉ**, Germán Darío  
**RESTOM**, Jorge Miguel  
**RIGO BAREA**, Noelia Cecilia  
**RIQUELME**, Teodora Ramona  
**ROMERO**, Juan Esteban  
**ROQUE POSSE**, Juan Carlos Francisco  
**SAICHA IBAÑEZ**, María Verónica  
**SALVA**, Azucena Atanasia  
**SANSONE**, Enrique Daniel

**SECO**, Claudia Gloria  
**SEGUNDO**, Rogelio Guaipo  
**SEGURA GIMÉNEZ**, Daniel Alejandro  
**SIERRA**, Sofía  
**VALENZUELA GIANTOMASI**, Adrián Alfredo  
**VARGAS**, Ricardo Germán  
**VARGAS**, Santiago Raúl  
**VILLAMAYOR**, María del Socorro  
**YONAR**, Lino Fernando

### AUSENTES CON AVISO

**ACOSTA**, Osbaldo Francisco  
**ALBEZA**, Luis Fernando  
**CAÑIZARES**, Federico Miguel  
**DIAZ**, Elena Nahir  
**FRISOLI**, María Cristina  
**LAMBERTO**, Víctor Manuel  
**PANTALEÓN**, Gustavo Javier  
**PAREDES**, Gladys Lidia

### AUSENTE

**JUÁREZ**, Mónica Gabriela

## **T.01 ech**

- En Salta, a los 30 días del mes de mayo de 2023, a la hora 16 y 44':

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Con el registro de 48 firmas de los señores diputados, queda abierta la 11ª Reunión, 11ª Sesión Ordinaria.

### **1**

#### **IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Invito a los señores diputados Juan Esteban Romero y Santiago Raúl Vargas, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Juan Esteban Romero y Santiago Raúl Vargas, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*

### **2**

#### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2023; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2023.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

### **3**

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados; se van a votar.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.) *(Sin conexión de micrófono)*.- Pido la palabra, señor presidente.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente.

Conforme lo hablamos en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito el tratamiento sobre tablas del expediente N° 91-45.919/22, proyecto de ley, presentado con fecha 26 de abril de 2022.

### **4**

#### **RECONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS**

**Sra. JUÁREZ** (J.S.) *(Sin conexión de micrófono)*.- ¡Pedí la palabra, señor presidente!

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.)- Gracias, señor presidente.

Solicito la incorporación a Asuntos Entrados de los expedientes N<sup>ros</sup> 91-48.110/23 y 91-48.111/23, proyectos de declaración.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ya se aprobaron los Asuntos Entrados, diputada.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Yo le pedí la palabra antes.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la reconsideración de los Asuntos Entrados; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada la reconsideración.

En consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados con las incorporaciones solicitadas por la señora diputada Jorgelina Juárez; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

## 5

### MOCIÓN

#### –Cuarto intermedio–

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

**Sr. MONTEAGUDO**.- Gracias, señor presidente.  
Solicito un cuarto intermedio.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de cuarto intermedio; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Rechazada la moción.

– Varios señores diputados se manifiestan en disconformidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ**.- Señor presidente, en consonancia al pedido de la diputada Villamayor, también solicito el tratamiento sobre tablas del expediente N° 91-48.109/23, proyecto de declaración, firmado por ambos bloques oficialistas.

– Murmullos persistentes.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Vamos a votar nuevamente el cuarto intermedio.  
En consideración del Cuerpo la moción de cuarto intermedio; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada la moción.  
Pasamos a un cuarto intermedio.

– Es la hora 16 y 48’.

– A la hora 16 y 51’.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Se reanuda la sesión.

**6**

**SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la solicitud de tratamiento sobre tablas del expediente N° 91-45.919/22, proyecto de ley; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 91-45.919/22, proyecto de ley.

**7**

**CONCILIAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, REUNIÓN, PETICIONAR ANTE LAS AUTORIDADES, USO DEL ESPACIO PÚBLICO, JUNTO A LA LIBRE CIRCULACIÓN, PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DE LA PROPIEDAD TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA, DURANTE EL DESARROLLO DE PROTESTAS O MANIFESTACIONES PÚBLICAS, CUALQUIERA FUERA SU NATURALEZA**

**Proyecto de Ley**

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

**L E Y**

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto conciliar el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, reunión, peticionar ante las autoridades, uso del espacio público, junto a la libre circulación, preservación de la integridad física y de la propiedad tanto pública como privada, durante el desarrollo de protestas o manifestaciones públicas, cualquiera fuera su naturaleza.

Art. 2°.- A los fines de esta ley se entiende por protesta o manifestación pública a toda reunión de personas que, con un objetivo común, con o sin desplazamiento en el espacio de uso público, por un tiempo determinado y sin violencia, reclama o reivindica derechos ante las autoridades públicas o entes privados.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación resguardará el desarrollo pacífico de la protesta o manifestación pública, en la medida que la misma:

- a) Permita el normal funcionamiento de servicios públicos, especialmente los referidos a la salud, transporte público, educación y bomberos.
- b) Habilite, aunque sea parcialmente, la circulación de personas y/o vehículos en una dirección determinada.
- c) Evite la comisión de delitos tipificados en el Código Penal durante los actos preparativos, desarrollo o desconcentración de las mismas, incluidos los daños a la propiedad pública o privada.
- d) Se haya realizado la correspondiente notificación, conforme lo determinado por la presente ley.

Art. 4°.- Toda protesta o manifestación pública debe ser notificada con una antelación no menor a las 24 horas, ante la Comisaría más cercana al lugar donde se

tiene previsto su desarrollo o ante la Autoridad de Aplicación, dando cuenta de lo siguiente:

- a) Lugar de concentración, señalando en el caso de que se trate de una marcha, las arterias por donde se realizará el desplazamiento, y la desconcentración.
- b) Horario de inicio y tiempo estimado de desarrollo.
- c) Objetivo de la protesta o manifestación, pudiendo dejar constancia de los detalles del reclamo, en el caso que el mismo tuviera un objeto concreto.
- d) Responsables u organizadores de la protesta o manifestación, sean entidades o personas humanas.

Art. 5°.- Recibida la notificación, la Autoridad de Aplicación deberá arbitrar los medios necesarios para evitar la colisión de los derechos enunciados en el artículo 1°, poniendo en conocimiento de las autoridades competentes el objeto de la protesta o manifestación, en el caso que la misma tenga un planteo singular y concreto.

Art. 6°.- Las protestas o manifestaciones que no cumplan con lo preceptuado precedentemente y obstaculicen el ejercicio de los derechos mencionados en el artículo 1° no serán permitidas, sin perjuicio de lo cual, previo desalojo por parte de las Fuerzas de Seguridad, se podrá realizar una mediación obligatoria, cuyo desarrollo no podrá exceder de las dos horas de iniciada la protesta o manifestación y será coordinada por el Ministerio de Seguridad y Justicia, o el organismo que en el futuro la reemplace, quien podrá solicitar de ser necesario, la colaboración del Poder Judicial o el Ministerio Público.

Art. 7°.- La mediación mencionada en el artículo precedente, tendrá por objeto establecer las condiciones del cese de la perturbación, e identificar claramente las demandas de los manifestantes, a fin de canalizarlas a través de las autoridades competentes, generando las reuniones que se consideren convenientes, debiendo la Autoridad de Aplicación reglamentar estos aspectos.

Art. 8°.- En caso que la protesta o manifestación no se haya adecuado a las prescripciones de la presente y en su caso, se haya excedido las 2 horas del inicio de la mediación sin haber arribado a ningún acuerdo, o ante la negativa de los manifestantes a participar de la misma, la Autoridad de Aplicación dará parte al Ministerio Público, a fin de restablecer el orden lo más pronto posible, pudiendo hacer responsable a los representantes de la protesta o manifestación de los daños que en su consecuencia pudieren provocarse y disponer la suspensión de los beneficios sociales que el Estado Provincial les hubiera conferido.

Art. 9°.- El personal de seguridad interviniente, teniendo en cuenta que su actuación debe ser el último recurso, deberá actuar conforme a la legislación vigente, encontrándose debidamente identificado, al igual que los vehículos oficiales, particularmente los utilizados para el traslado de detenidos.

Art. 10.- En toda protesta o manifestación pública la Autoridad de Aplicación podrá disponer de barreras físicas o personal policial que organice la circulación de manifestantes y demás personas, protegiendo además, determinados sectores o espacios.

Art. 11.- Será Autoridad de Aplicación de la presente el Ministerio de Seguridad y Justicia o el organismo que en el futuro lo sustituya.

Art. 12.- De forma.

María Cristina del Valle Fiore Viñuales – María del Socorro Villamayor ...

**T.02 eet**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ahora corresponde constituir la Cámara en comisión; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado, la Cámara se encuentra en comisión.

### 7.1

**CONFERENCIA: CONCILIAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, REUNIÓN, PETICIONAR ANTE LAS AUTORIDADES, USO DEL ESPACIO PÚBLICO, JUNTO A LA LIBRE CIRCULACIÓN, PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DE LA PROPIEDAD TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA, DURANTE EL DESARROLLO DE PROTESTAS O MANIFESTACIONES PÚBLICAS, CUALQUIERA FUERA SU NATURALEZA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).-Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto en tratamiento lo hemos analizado el año pasado, justo en un momento en que nuestra Salta atravesaba una situación de importantes números de cortes en distintos lugares de la Provincia. En aquel momento, en abril del '22, en Manifestaciones en la Cámara un diputado expresó que en el 2021 se habían vivido 98 cortes de calles, el 75% fueron en la Capital salteña; hubo 388 cortes de rutas, el 65% en los departamentos General San Martín y Orán y 1.950 manifestaciones con más de 7.000 efectivos policiales que habían tenido que intervenir en ese entonces.

Sabemos que Salta es escenario de un sinnúmero de situaciones que vulneran, afectan o ponen en conflicto determinados derechos. Ese abril del '22 tomamos la determinación –junto a quien también es autora– de redactar este proyecto que no hace otra cosa que reglamentar el derecho a las manifestaciones que se hacen en los espacios públicos frente a un empleador público o privado, o manifestaciones de cualquier tipo. También pensemos cuando se realizan ese tipo de marchas, por ejemplo, el 8M, las que se hacen en relación a cuestiones ideológicas y de principios como pueden ser pañuelos verdes, pañuelos celestes, que utilizan y ocupan el espacio público, muchas veces, en una absoluta armonía, pero otras afectando derechos fundamentales, derechos establecidos en la Constitución.

Este proyecto lo que busca es conciliar el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, a la posibilidad de reunirnos o incluso el derecho constitucional de peticionar a las autoridades, cuando éstos se realizan en espacios públicos, conciliar estos derechos –decía– con la libre circulación, la preservación de la integridad física, la propiedad, la paz social, en definitiva.

Señor presidente, permítame dar lectura a la redacción del artículo 2°.

– Asentimiento.

**Sra. VILLAMAYOR.-** Dice: “A los fines de esta ley se entiende por protesta o manifestación pública a toda reunión de personas que, con un objetivo común, con o sin desplazamiento en el espacio de uso público, por un tiempo determinado y sin violencia, reclama o reivindica derechos ante las autoridades públicas o entes privados.” Por ejemplo, cuando decimos privado nos referimos a alguna empresa que haya cerrado, que puede ser nacional y sus empleados quedan en la calle y se manifiestan, ellos también estarían abarcados por este proyecto.

Lo que se busca es garantizar el funcionamiento de servicios públicos, no afectar la circulación de personas, evitar la comisión de delitos mientras se desarrollan estas marchas y también plantea la necesidad de notificar e informar a la Autoridad Policial respecto a que tal día, en tal lugar y por determinado tiempo se va a realizar este tipo de expresión legal de este derecho constitucional de manifestarse, de reclamar, de peticionar, pero en esta –como digo– conciliación de derechos evitando conculcar otros derechos particulares.

Es importante mencionar que el objetivo primordial de esto se circunscribe – como decía recién– a toda marcha que reclame o reivindique de manera pacífica en relación a autoridades públicas o privadas, lo que buscamos con esto es darle un orden para que ellas se desarrollen de manera...

### **T.03 srp**

(Cont. Sra. Villamayor).- ...de manera pacífica y evitar, entonces, la colisión de derechos.

El proyecto plantea –le diría– determinados procedimientos, entre ellos se busca primero informar a la Autoridad Policial, realizar este tipo de marchas con paz y orden. En caso de que no se cumplan con estas instancias, hay una de Mediación en la cual, con la presencia de las autoridades que son designadas por la ley –la Autoridad de Aplicación– se buscará una conciliación para evitar afectar otros derechos de terceros. Cabe mencionar, cuando hablamos de esto, que quedan incluidas también, así como decía, por ejemplo, una marcha de “Ni Una Menos”, de “8M”, engloba también el caso de la huelga y, a ese fin, me permito remitirnos a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso: “Orellano contra la Empresa OCA”, en virtud de la cual en un reclamo individual y por varias semanas de no prestar servicio el señor Orellano fue despedido y quedó sin trabajo.

La Corte ratificó que las actuaciones de este señor Orellano no correspondían con una acción o medida de huelga dentro de lo que se llama la acción directa o la protesta como es el derecho de huelga, atento a que no habían mediado factores que hacen legítima la protesta. En primer lugar, la titularidad necesaria que debe ser por asociaciones gremiales y en segundo el hecho que esta persona no había tenido un elemento que también es necesario para llegar a la huelga, que es primero agotar la instancia de la conciliación que, como sabemos, está establecida en Tratados Internacionales, en el Convenio 87 de la OIT, en nuestra propia Constitución y en las leyes nacionales que regulan la Ley Sindical.

Esto, señor presidente, es una introducción de porqué hoy en Labor Parlamentaria hemos tomado la determinación de avanzar con premura en el tratamiento sobre tablas de este proyecto que evita la colisión de derechos frente aquéllos que quieren ejercer uno, evitando que afecten el derecho de terceros garantizando el orden y la paz social.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA.**- Gracias, señor presidente.

Tengo muchas cosas para decir.

En primer lugar todo acto de Gobierno, del Estado debe merituar 3 aspectos esenciales: oportunidad, mérito y conveniencia. Creo que este proyecto carece de estos 3 requisitos.

En segundo término, creo que tratarlo sobre tablas es hacerlo a las apuradas y, en definitiva, sacar un proyecto ‘entre gallos y medianoche’ y el pueblo no nos votó para eso, lo hizo para que legislemos y controlemos, pero teniendo en cuenta, como dije: la oportunidad, el mérito y la conveniencia. El pueblo no nos eligió para ver cómo hacemos más comfortable la gestión del Poder Ejecutivo, sino para defender los derechos de todos los salteños, debemos ser la voz de los que no la tienen, estamos acá por una responsabilidad, tenemos una obligación. ¿Cuál es el papel que deseamos jugar hoy en la Cámara de Diputados? ¿Prestar acuerdo livianamente a un proyecto que se podría mejorar, que responde a una coyuntura que es actual y que viene desde hace más de un mes...

**T.04 pjm**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda)...un mes o es un mensaje que le estamos dando a la sociedad de que ‘no se metan con nosotros’? Debemos tener cuidado con nuestras acciones y con lo que decimos. Me parece que no es el momento oportuno para tratar este proyecto, por eso votamos de forma negativa el tratamiento sobre tablas. Estimo que tratarlo a las apuradas es como querer llevar el pueblo a las corridas para que no tenga tiempo a pensar ya que para algunos ‘pensar es peligroso’ y eso no lo podemos defender desde la democracia ni desde las instituciones republicanas.

En definitiva, esta iniciativa tampoco le va a dar la seguridad y el confort que quiere el Poder Ejecutivo Provincial –desde ya se los digo–, porque estamos hablando de derechos y de garantías constitucionales que son propias del ser humano más allá de que cualquier Estado se las reconozca o no, porque la condición humana no necesita que un Gobierno se pronuncie respecto a si es o no un ser humano, tampoco que le diga qué derechos tiene y cuáles no.

En nuestro bloque analizamos este proyecto con el poco tiempo que tuvimos, por la premura que se nos impone y, observamos las serias deficiencias que tiene en cuanto al orden de los Derechos Humanos, en los artículos 5° y 6° se establecen los mecanismos mediante los cuales se llevaría adelante un proceso de protesta o reclamo, lo cual contradice lo que determina la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde hace mucho tiempo, solicito permiso para dar lectura a lo que expresa respecto a la necesidad de tener que pedir una autorización previa.

– Asentimiento.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA.**- “Derecho a participar en protesta sin autorización previa. La Corte Interamericana de los Derechos Humanos ha considerado que el ejercicio del derecho de reunión a través de la protesta social no debe sujetarse a una autorización por parte de las autoridades ni a requisitos excesivos que dificulten su realización. Los requisitos jurídicos que sientan una base para que una reunión o manifestación sea prohibida o limitada como, por ejemplo, a través de la exigencia de un permiso previo, no son compatibles con el derecho de reunión ni con el ejercicio de la libertad de expresión en el Sistema Interamericano.



El aviso previo, generalmente justificado por los Estados sobre la base de la necesidad de ofrecer mayor protección a una manifestación, no puede funcionar como un mecanismo de autorización encubierto. La Corte Interamericana de los Derechos Humanos sostuvo en su informe sobre ‘Criminalización de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos’ que la exigencia de una notificación previa no debe ser confundida con la exigencia de un permiso previo otorgado discrecionalmente, el cual, aun cuando se trate de espacios públicos, no debe estar previsto en la normativa ni en la práctica de las autoridades administrativas.”

Más allá de que un proyecto similar tenga existencia en alguna otra jurisdicción no le va a dar el viso constitucional ni convencional, ¡jamás! Simplemente quiere decir que otras provincias utilizan malas prácticas y que nosotros estamos dispuestos a imitarlas.

Lamento profundamente que se avance sobre este proyecto con tal premura, lo ideal sería que vuelva a comisión, que su tratamiento sea de esa manera, pero ante la acción de los 2 bloque mayoritarios no nos queda otra opción que solicitar la abstención al momento de la votación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

**Sra. SIERRA**.- Gracias, señor presidente.

Estamos tratando una iniciativa que nos llegó hace media hora, aunque en realidad se presentó en la Cámara el 26 de abril de 2022, justo ahora...

**T.05 cpv**

(Cont. Sra. Sierra).- ...justo ahora, en medio de una protesta social se quiere considerar este proyecto tan importante como es la regulación de las manifestaciones o protestas sociales; me parece un desatino total tratarlo a las apuradas, cuando ni siquiera tuvimos tiempo de leerlo, la verdad que es una falta de respeto hacia la ciudadanía; toda la gente está quejándose no sólo por las protestas de los maestros sino también de nuestro trabajo, de nuestros sueldos y, ¡aquí estamos actuando con una irresponsabilidad total al considerar –insisto– este proyecto tan importante y sensible en un momento donde atravesamos una cuestión social delicada, donde el Estado se tendría que estar haciendo cargo, pero no, prefiere compartir los costos políticos con la Legislatura! ¡Es muy fácil gobernar así! Reitero, creo que es una irresponsabilidad total tratar este proyecto sobre tablas el día de hoy.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Gracias, señor presidente.

A mí también me llamó poderosamente la atención el tratamiento sobre tablas de este proyecto, teniendo en cuenta que soy una de las 2 autoras. Como decía la diputada Villamayor fue presentado el año pasado en un contexto donde en la Provincia se dieron 98 cortes de calles, el 75% en la Capital; 388 cortes de rutas, el 65% en los departamentos General San Martín y Orán; 1.950 manifestaciones con el desplazamiento de más de 7.000 efectivos policiales.

Tratar estos temas siempre resulta muy complicado, porque hay que ponderar derechos, todos ellos valiosos. Por un lado, tenemos la libertad de expresión, de reunión, que sin dudas es un derecho indiscutiblemente trascendente que hace a nuestra democracia y, por el otro, está el derecho a transitar de manera libre y a veces se habla

del derecho a transitar no como un derecho en sí, sino como un vehículo que permite ejercitar otros derechos como, por ejemplo, el derecho a la salud, a trabajar y a educarse.

Si hay un corte de ruta o de calles puede ser que una ambulancia no llegue a destino, que los chicos o un docente no arriben a la escuela, pueden ocurrir todas estas situaciones que lamentablemente han sucedido y muchas veces, de hecho, hubo una muerte cuando empezó todo el tema de los cortes de rutas, allá por el '97, no dejaron pasar a una ambulancia y esto generó el fallecimiento del paciente. Con lo cual analizar la prevalencia de estos derechos es un tema muy complejo, sobre todo en una situación como la de ahora; en lo personal hoy no hubiera tratado este proyecto, sino que hubiese esperado que decanten muchas cosas.

Considero que esta iniciativa no es un desatino, porque no lo hicimos con esa intención, fíjense que cuando lo presentamos el año pasado 1 de los artículos –que no fue leído y que me parece interesante, sobre todo teniendo en cuenta que participé en una que otra manifestación donde me llamó la atención que integrantes de las Fuerzas de Seguridad no tenían la identificación– más precisamente el 9° dice: “El personal de seguridad interviniente, teniendo en cuenta que su actuación debe ser el último recurso, deberá actuar conforme a la legislación vigente, encontrándose debidamente identificado, al igual que los vehículos oficiales, particularmente los utilizados para el traslado de detenidos.” Este proyecto de ley lo que busca fundamentalmente es evitar el caos. ¡No hay ningún derecho...

#### **T.06 mgc**

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...derecho absoluto! El artículo 14 de la Constitución Nacional establece que no hay derechos absolutos, entonces se dice: ¿La libertad de expresión es importante? Sí, pero conforme a las reglas que reglamenten su ejercicio. ¿El derecho a transitar es importante? Sí, aunque también conforme a las reglas que reglamenten su ejercicio.

Este proyecto de ley lo que buscó en su momento fue morigerar y poner en la balanza los derechos de unos y de otros. Es decir: ¿debido a esta iniciativa no existe ya el derecho a manifestarse o a la libertad de expresión? ¡Sí existe! Lo que se trata de evitar es que la protesta o manifestación se transforme en un verdadero caos donde nadie pueda circular. Y algunos manifiestan: ‘bueno, pero esto de pedir autorización y todo lo demás’, casualmente es para impedir la anarquía y también para proteger y amparar a las personas que se manifiestan, por eso en esta propuesta legislativa se establece un procedimiento donde la primera medida no es ‘viene la Policía, te doy con un palo y te llevo preso’, sino una mediación obligatoria, esto es: se pide permiso, se da la autorización o la manifestación y la primera actuación del Estado frente a ésta es la realización de una mediación, a la cual tienen que ir los funcionarios del área a la cual se esté reclamando, donde van a determinar el objeto, la causa de la protesta y se tratará de solucionar ese inconveniente, si esto no llega a funcionar recién se da intervención al Ministerio Público. Ése es el espíritu de este proyecto de ley, tratar de conciliar ambas cosas y evitar que la ciudad o la Provincia se conviertan en un caos, porque me parece que en la anarquía nadie gana.

En lo personal, sí considero que éste no es el mejor momento para considerarlo, pero obviamente voy a votar a favor de una iniciativa de la cual soy autora. Quizás hubiera preferido que se lo trate más adelante, porque pienso que es importante escuchar las diferentes voces, para mí un proyecto de ley siempre fue una idea que nace –como toda idea– de la buena voluntad y de procurar hacer las cosas de la mejor manera

posible y siempre creí que está bueno que se enriquezca con el aporte de personas que tienen otra mirada.

Les decía que a mí también me llamó la atención su tratamiento sobre tablas, sin embargo quiero contarles –por esta situación particular que les planteaba– que lo que pretende este proyecto de ley es ponderar, por un lado, el derecho a la libertad de expresión, reunión, manifestación –que implica el desplazamiento– y, por el otro, el que tenemos todos a gozar de tranquilidad, para desplazarnos libremente y ejercer otros derechos como, por ejemplo, la salud, el trabajo y la educación sin tener que atravesar por este tipo de situaciones. Lo primero que establece el proyecto no es la intervención del personal policial, sino una instancia de mediación, lo cual es bueno porque en ella se tiene en cuenta el derecho de los manifestantes, ya que son los que están reclamando algo que consideran justo y quieren ser escuchados, entonces este proyecto de ley obliga a las autoridades a oírlos, tienen que ir e incluso se habla de armar una mesa de diálogo, se debe reconocer quiénes son las distintas partes y a partir de esa conversación –si Dios quiere– se encuentran soluciones, lo cual sería buenísimo, y si no es así se debe dar intervención al Ministerio Público o al Poder Judicial que verá cómo actúa. Me parece que de esta manera se resguarda los derechos tanto de quién quiere circular como de los manifestantes, estableciendo una instancia de conversación que para mí es de suma importancia, porque creo que de todos los problemas se sale dialogando y esta iniciativa hace especial hincapié en ello e instaura la obligación del Estado de resguardar el desarrollo pacífico de la manifestación permitiendo el normal funcionamiento de determinados servicios públicos, que es muy importante que sean asegurados.

Quería expresar eso, creo que había algunas ideas dando vueltas para mejorar el proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputadas Mónica Juárez y Navarro, escuchemos a los compañeros.

## 7.2

### Solicitudes de Abstención

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas. ...

**T.07 ech**

**Sr. VARGAS** (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Quiero aclarar que votamos en contra del tratamiento sobre tablas y también vamos a solicitar la abstención porque coincido con algunos de mis pares en que no es el momento para debatir este proyecto, que leí superficialmente.

Usted sabe, señor presidente, que en el departamento General San Martín hace 26 años que sufrimos cortes de rutas y piquetes, no podemos cuantificar el daño que hicieron, pero la causa siempre fue la búsqueda de una oportunidad para el pueblo, para subsanar la falta de trabajo, de salud, ahora de educación y sobre todo por el porvenir económico de una localidad que se hundió allá por el '90. Hoy tenemos que discutir esto porque a los salteños les cortan Aunor, ésa es la sensación que tienen todos mis vecinos, puesto que la orden que dio la jueza Zunino para despejar ese lugar no se replicó en otros puntos de la Provincia. Entonces, nuestros amigos y la gente que coincide con nosotros en pensamiento y en trabajo, nos preguntaban: ¿por qué se reprimía o se desalojaba una ruta con docentes y no se hacía lo mismo con otro tipo de protesta? ¿Por qué justo en este momento? ¿Y desde la Cámara tenemos que tratar esta iniciativa

ahora? Me parece que no es oportuno y que no se están dando cuenta del daño que le van a hacer a la gestión del Gobernador Sáenz.

Les pedimos a todos los pares que tengan la capacidad de reflexionar respecto a que ésta no es la forma de ordenar las protestas sino todo lo contrario, va a causar el efecto opuesto, porque le estamos diciendo a la gente: ‘No tenés derecho a pedir por algo justo’, porque el que hoy está en la calle está requiriendo lo que cree que es justo, como un salario digno y mejores condiciones de trabajo. ¿Queremos regular la situación? Lo hagamos, lo discutamos, para eso es necesario que este proyecto vuelva a comisión y se debata, para que se apruebe de la mejor manera posible.

Por estas razones, solicitamos junto con el diputado Monteagudo la abstención en la votación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.**- Gracias, señor presidente.

Escuché atentamente a una de las autoras del proyecto, es una situación muy difícil la que estamos viviendo como integrantes de la sociedad, me atrevo a decir que cada uno de los legisladores tiene a un familiar que es docente o policía de la Provincia, y nosotros estamos ocupando un cargo representativo que nos demanda un fuerte compromiso. Asimismo, reflexionaba sobre las diferentes posturas que se dieron ayer en la reunión con el Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, donde hubo un objetivo en común que se planteó constantemente: buscar la paz social. No estamos – desde mi acotado entendimiento– en condiciones de seguir sumando más amargura a los salteños.

Señor presidente, yo obtuve promoción automática, como muchos diputados, lo que indica e implica una profunda reflexión por la deuda histórica que tenemos con los docentes.

El proyecto habla de derechos –y coincido plenamente en que todos los salteños queremos una Provincia ordenada, de eso se trata, de marcar el presente y el futuro– a circular libremente, a no ser rehenes, pero también a peticionar, reclamar, varios legisladores seguimos caminando en las calles, escuchando a la gente que nos continúa señalando y reclamando posturas, herramientas...

**T.08 eet**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).- ...posturas, herramientas y representatividad. Simplemente quiero mencionar eso, porque en estos momentos tengo 2 hermanas docentes que están de paro, además soy hijo de docente; por eso, me voy a abstener en la votación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que la interpretación que se le está dando a esta iniciativa –más allá de que pueda sonar odioso lo que voy a decir– es totalmente equivocada, ya que en ningún lado niega el derecho a manifestarse, a movilizarse, a hacer sentir una demanda social.

Hoy, los docentes están realizando un reclamo justo y nos parece correcto que ellos establezcan un plan de lucha, el Gobierno hizo un gran esfuerzo para ir resolviendo parte de esta demanda, sobre todo, la económica en las paritarias; indudablemente, este proyecto de ley –reitero– no niega el derecho a manifestarse, a marchar, a movilizarse, a hacer sentir su disconformidad, sino que tiene como finalidad garantizar, por un lado la manifestación y la movilización y, por el otro, que haya un equilibrio en cuanto a esa modalidad, porque –como decían varios legisladores en este recinto– hay gente que también debe llegar a su lugar de trabajo, que tiene que cumplir con patronales privadas, porque no existe la forma de justificar su ausencia o llega tarde cuando se encuentran con una zona tomada.

Recuerdo, hace meses atrás, cuando ocuparon las arterias próximas a la terminal, era imposible entrar a la ciudad de Salta, había demoras de hasta 8 horas y más porque cortaron las calles principales de acceso. Creo que el espíritu de esta iniciativa es eso, decir: ‘movilicemos, marchemos, hagamos ruido, nos hagamos escuchar, acampemos’, pero no se debe cercenar el derecho de paso que está establecido en nuestra Constitución que es el ‘libre tránsito’, así podrá estar, por un lado, la gente reclamando su derecho y, por el otro, los que no están inmersos en ese conflicto tendrán la posibilidad de llegar a destino para no perder la atención médica, un día de trabajo y otras cuestiones.

Por eso, nosotros vemos que este proyecto de ley es objetivo, no negamos que en este momento existe una situación de mucho conflicto social como tampoco el derecho que tienen nuestros queridos docentes de manifestarse, esta iniciativa no es contra ellos, sino que pretende ordenar un poco todo lo que ahora y la experiencia de muchos años nos dice: ‘que era tiempo de ordenar’. Esto sucede en General Güemes, cuando hay corte en El Codito mucha gente no puede entrar a la ciudad, los que conocemos ingresamos por medio de los cañaverales, pero la que no sabe no pasa y eso cercena el derecho de circular. Lo mismo sucede en el norte cuando los medicamentos como la insulina, suero y otros no llegan a las farmacias ni a los hospitales. Bueno, estimo que ya era momento de tratarlo, desde la política se decidió hacerlo hoy y nosotros, desde nuestro bloque vamos a acompañar, siempre garantizando el derecho a manifestarse de los grupos que quieren hacer sentir y respetar un derecho.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Nuestro bloque también votó en contra del tratamiento sobre tablas de esta iniciativa, porque...

**T.09 srp**

(Cont. Sra. Juárez, J.S.).-... iniciativa, porque entendemos que es inoportuno considerarlo de esta manera, ya que estamos en medio de una protesta social, particularmente creo que no es casual tratar esto después de una manifestación histórica como fue la de ayer en la ciudad de Salta, debido a los hechos de violencia sucedidos el jueves pasado, luego del conflicto que se vivió durante todo el fin de semana largo. Sin dudas, como decía una diputada preopinante, traslada el costo político a una Cámara Legislativa, por esto mismo es que mi bloque votó en contra del tratamiento sobre tablas, porque estamos convencidos de que la sociedad espera que la clase política y los que gobiernan hoy garanticen la paz social. Creo que en este momento ésa debe ser la

manifestación de este recinto, sobre todo porque para eso está la política. Si buscamos la definición de ‘política’ en Google u otro sitio, dice: “Ciencia que trata del gobierno y la organización de las sociedades humanas...”, o “Actividad de los que gobiernan o aspiran a gobernar para resolver los asuntos que afectan a una sociedad o a un país, provincia o municipio.” Ésto es lo que espera la sociedad y sobre todo los que hoy están luchando –considero que la demanda docente es justa–, que haya una resolución porque para eso está la política. Por eso insto –incluso presenté un proyecto de declaración– a los Ministros de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Economía y Servicios Públicos a que se reúnan con los docentes para subsanar este conflicto, que respondamos con política, porque su objetivo es resolver pacífica y razonablemente problemas entre los grupos humanos. Y eso es lo que hoy está fallando. No podemos responder a un problema latente con un proyecto de ley como éste y no abordarlo políticamente como debería ser.

Les aseguro que todos queremos gozar de la libre circulación como también que nuestros niños y niñas estén en las aulas, incluso los docentes. ¿Alguien puede pensar que un maestro prefiere estar en la ruta y no en el aula? La verdad es que sólo puede hacerlo alguien a quien le falta empatía, hoy todos queremos lo mismo y la política está para lograr eso.

Manifiesto mi voto en contra de este proyecto, primero porque es inoportuno y segundo porque siempre voy a estar a favor del pueblo que lucha por sus derechos. Considero que el reclamo por mejores salarios y condiciones dignas de trabajo es justo, incluso creo que hoy los docentes esperan resolver el conflicto, ¿de qué manera? Mediante el diálogo...

**T.10 pjm**

(Cont. Sra. Juárez, J.S.).-...el diálogo y no con violencia, porque ése no es el camino, porque la violencia sólo trae más violencia.

Por todo lo expuesto, adelanto mi voto negativo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Sansone.

**Sr. SANSONE**.- Gracias, señor presidente.

Hoy se está tratando un proyecto importante para la Provincia, pero considero que no es el momento; una de las autoras expresó haberlo presentado el año pasado en el mes de abril de 2022 y, sin embargo, hasta el día de hoy no me llegó nada, me enteré de su existencia cuando tomé asiento en mi banca. O sea, es bastante irresponsable por parte de este Cuerpo tratar esta iniciativa sobre tablas.

Insisto, es un proyecto de ley importante y muy bueno, pero no es el momento para tratarlo, por ello voy a solicitar abstenerme en la votación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Córdoba.

**Sra. CÓRDOBA**.- Gracias, señor presidente.

Coincido con todo lo que opinan mis pares, me parece que es un proyecto que se presentó con mucha anticipación y es inoportuno que se trate el día de hoy.

Llegué y ‘me desayuné’ con la noticia de que se lo va a considerar sobre tablas, ¡tuve que leerlo en mi banca! Esto no quiere decir que estoy a favor de los cortes de ruta, estoy totalmente en desacuerdo, lo padecí por años y la verdad es que va en contra de los derechos de los que tenemos que circular diariamente, pero sí estoy de acuerdo con las manifestaciones de mis colegas porque soy docente, trabajo en la Educación hace 15 años y que hoy estén en la pelea por mejoras salariales, edilicias y que se haga

hincapié en los comedores, desde todo punto de vista es correcto, no acompañe que se corten las rutas, pero sí la lucha.

Confío en que el Gobernador pueda establecer un diálogo con los autoconvocados para llegar a una solución, así como logró acordar con los gremios.

Reitero que este proyecto se podría haber tratado antes o después, pero no en este momento. Los colegas no sólo sufrieron lo acontecido en estos días con la Policía, sino que también dejan sus hogares, su trabajo y a muchos niños sin clases. Todos los que estamos acá legislando se lo debemos a un docente, desde nuestros inicios, entonces si ellos han encontrado esta forma de manifestarse para ser escuchados yo acompaño. Por lo expuesto quiero solicitar mi abstención al momento de la votación

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

**Sr. OROZCO**.- Gracias, señor presidente.

Escuché con atención las alocuciones de mis pares, coincido en prácticamente todo, oí a la señora diputada Jorgelina Juárez y creo que dijo una gran verdad, que tratar este proyecto hoy es trasladar a esta Cámara a una decisión que sólo nos va a traer costos políticos, cuando la solución se debe dar a través de la política y del diálogo.

Yo menos que nadie soy partidario de los piquetes ni de los cortes de rutas, por supuesto...

**T.11 cpv**

(Cont. Sr. Orozco).-...por supuesto que no estoy de acuerdo con eso, pero estimo que considerar este proyecto ahora es inoportuno, si bien la iniciativa es excelente, en esta ocasión no corresponde, porque estaríamos tratando de disciplinar a los docentes en un momento en el que están reclamando por sus derechos.

Creo que la Cámara debería propiciar el diálogo entre los docentes y el Gobierno para llegar a una buena conclusión, la política debe ser la herramienta que permita resolver los problemas con el menor costo posible y esta Legislatura no tiene porqué hacerse cargo de semejante costo político, cuando la salida de este conflicto pasa por otro lado, la solución no la vamos a dar de esta forma. Al tratar de disciplinarlos de esta manera lo único que lograremos es que haya más conflictos, más caos en las calles cuando no se respeten los circuitos que se está pidiendo que se informe con anticipación, lo único que se va a generar es que existan más enfrentamientos entre la Policía y los manifestantes, de un lado los efectivos tratando de hacer cumplir lo que hoy estamos estableciendo de manera inoportuna, reitero; y del otro aquéllos que entienden que no son escuchados, porque el problema se produce cuando los requerimientos no son atendidos. Hubo huelgas que terminaron mal porque pasaron los días y la solución nunca llegó, no digo que no haya buenas intenciones de este Gobierno, pero les repito, no es el momento, no somos nosotros los que tenemos que correr con este costo político. ...

— Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2º, señora diputada Alejandra Beatriz Navarro.

**Sr. OROZCO**.-...Creo que disciplinar a los docentes de esta manera es como tratar de hacer sentar a una persona a través del látigo, lo van a sentir así.

Mi mamá fue docente y mis hermanas también lo son, yo no quiero hacerme cargo de problemas que lo tienen que resolver otros. Sí me gustaría colaborar, acá hay mucha gente que tiene la posibilidad de hablar con los funcionarios del Gobierno; como diputado lo que puedo hacer es ponerme a disposición de los docentes de mi departamento y del Gobierno para dialogar; creo que sería una buena solución.

Por lo tanto, solicito autorización para abstenerme al momento de la votación porque no voy a ir en contra de un proyecto que está bien fundamentado, pero no es el momento para considerarlo, sería ir en contra de mi gente y no puedo hacer eso, porque soy hijo de docente, me alimenté y me crié de ese sueldo.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

**Sr. MONTEAGUDO**.- Gracias, señora presidenta.

Escuchaba atentamente y coincido con muchas de las alocuciones vertidas por mis pares. Sin embargo, creo que hoy deberíamos estar discutiendo sobre tablas un proyecto que mejore la educación y no uno en el que se controle los piquetes. Sin dudas esta norma es necesaria, pero coincido en que no es el momento oportuno para sancionarla, sí para abrir los canales de diálogo que es la herramienta que no se tiene que cerrar por más que se piense distinto o se tenga ciertos justificativos de un sector y del otro.

Debemos tener presente que la Educación es primero y que hay que transformarla, ésta es la gran deuda que tenemos los salteños, digo esto porque desde que tengo uso de razón –con mis casi 45 años– se viven conflictos docentes.

Mi trayectoria escolar la realicé en establecimientos públicos y siempre hubo este tipo de problemas, es decir que algo no se está haciendo bien en las distintas gestiones de gobierno y no lo estoy culpando a éste puntualmente, que se entienda bien.

Como les decía, hoy deberíamos estar discutiendo un proyecto de cómo mejorar la situación de toda la Educación y cuando digo ‘todo’ incluye mejoras salariales, cuestiones edilicias, porque no una reforma educativa que también...

**T.12 mgc**

(Cont. Sr. Monteagudo).-... que también es materia pendiente; debemos sentarnos y entablar mesas de diálogo, incluir a todas las partes: autoconvocados, gremios, Poder Legislativo, Concejo Deliberante; todos debemos ser parte de una verdadera transformación en la Educación.

Estoy de acuerdo con la norma que se propone, no así con los tiempos en los que la estamos tratando.

- El Presidente de la Cámara, señor diputado Esteban Amat Lacroix, procede a ocupar la banca de la Vicepresidenta 2º, señora diputada Alejandra Beatriz Navarro.

**Sr. MONTEAGUDO**.- Como expresó mi compañero de bloque, venimos de un departamento donde todas las semanas un viaje que debería durar 4 ó 5 horas para llegar a la Capital lo terminamos haciendo en 6, 8 ó 10 horas debido a los cortes de ruta y muchas veces uno advierte que éstos –justificados o no– no tienen la misma fuerza que esta convocatoria del sector docente.

Considerando que otros diputados y diputadas también desean hacer uso de la palabra, solicito autorización para abstenerme en la votación de este proyecto de ley, como bien lo dijo mi compañero de bloque.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Amat Lacroix.

**Sr. AMAT LACROIX**.- Gracias, señora presidenta.

No acostumbro a bajar del Estrado para hacer uso de la palabra, pero la situación que estamos atravesando lo amerita.



Escuché que todos dicen: ‘es un muy buen proyecto’, ‘qué buen proyecto’, lo único que oigo de los diputados que desean abstenerse de votar –que es la mayoría– es hablar de que ‘es un buen proyecto, pero no es el momento de tratarlo’, entonces me pregunto: ¿cuándo es el momento? El momento de legislar es cuando hay problemas y existe un proyecto de ley que estaba archivado, como sucede en este caso, presentado por la diputada Fiore Viñuales, y nadie lo había tenido en cuenta.

Lo que advierto aquí, es que algunos legisladores están malinterpretando y queriendo desvirtuar el espíritu de esta excelente iniciativa para hacer política, para evitar que los maestros los ‘reten’ cuando regresen a sus pueblos, que los insulten por Facebook o que les digan algo. Yo tengo una muy buena relación con todos los docentes, creo que son excelentes tanto en mi departamento como en toda la Provincia, por eso estimo que no hay que identificarla con la movilización que están realizando ellos, porque la están haciendo por un reclamo justo, se están manifestando por algo que necesitan y debemos tener en cuenta que en esas movilizaciones siempre hay infiltrados que provocan desmanes y los hacen quedar mal. Los maestros son nuestros educadores y salen a hacer un reclamo, no a cortar una ruta, a insultar, ni a meterse absolutamente con nadie; los infiltrados ocasionan que la gente empiece a dudar de los docentes y en ese sentido este proyecto de ley –si se aprueba– viene no sólo a protegerlos sino a poner orden en la manifestación o protesta.

A mí me toca muy de cerca esta cuestión, soy presidente de la Cámara del Tabaco de Salta y recuerdo que en el año 2001 cuando asumí como Ministro de Economía López Murphy nos tocó salir a cortar la ruta con los tractores y las molestias que ocasionamos en ese momento provocaron su renuncia, también el malestar de la gente porque había una fila interminable de autos que no avanzaba, en ese entonces yo era un productor... *(De manera repentina se pierde la conexión de micrófono por unos segundos)*... No me corte la conexión del micrófono, señora presidenta. *(Carcajadas en el recinto)*

Les decía que en ese entonces era un pequeño productor y lo viví muy de cerca, por eso pienso qué mejor que aprobar este proyecto de ley para regular las protestas o manifestaciones.

Les comento que hay un pedido a los legisladores nacionales para aprobar el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, que fue presentado por el entonces presidente Néstor Kirchner en el año 2003, transcurre el 2023 y todavía no se promulgó; el Poder Ejecutivo Nacional lo envió al Congreso para que se ratifique este Tratado Internacional, que va a poner a la producción tabacalera de las 7 provincias en una muy mala situación, hay un millón de puestos de trabajo en juego, 100.000 en Salta y en ese marco, esta futura ley me serviría para trabajar con el sector y para decirles que salir a cortar la ruta con los tractores no es el medio para protestar porque se perjudica a mucha gente que está trabajando. ...

### **T.13 ech**

(Cont. Sr. Amat Lacroix).-...está trabajando. Repito, la movilización debe realizarse sin cortes de ruta. Esto es un ordenamiento y hará que en el desarrollo de cualquier protesta haya responsables, si yo me voy a movilizar con el sector tabacalero los responsables serán el Presidente de la Cámara del Tabaco junto con toda la comisión, quienes notificarán a la Comisaría por dónde vamos a circular y cómo nos manifestaremos, para no molestar a los trabajadores de otras actividades que tienen que cumplir con su labor. La verdad es que en este momento los sectores tabacalero y cañero, al igual que todas las producciones están muy mal, el país en general está atravesando una situación difícil, pero no hay que desviar el sentido de este proyecto de ley y confundir a la gente

diciendo que es en contra de los docentes porque no es así, ellos están haciendo un reclamo justo, el Gobierno acordó paritarias de un 34%, creo que todo se va normalizando y están retornando a clases.

Por lo tanto, sería una buena ley para Salta, para cada uno de sus departamentos, porque viene a ordenar las movilizaciones, nada más que eso, no las prohíbe como quieren hacer ver algunos, todos tienen derecho a movilizarse, a reclamar por un salario justo como lo están haciendo los docentes que es totalmente legítimo. Que quede claro que yo pedí el tratamiento sobre tablas de este proyecto, por lo tanto, les solicito a mis pares que no requirieron la abstención que acompañen esta iniciativa que es óptima para la Provincia.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Navarro).- Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

**Sr. GÓMEZ.**- Gracias, señora presidenta.

Voy a empezar mi alocución coincidiendo con el diputado Sansone, seguramente les sucedió lo mismo a varios legisladores, yo no estaba en conocimiento del proyecto, no lo tengo en mis manos, me voy enterando de sus fundamentos y de su espíritu a través de las manifestaciones de mis pares.

Respecto a lo que se dijo sobre el costo político, de que se pueda pagar más o menos, a mí y a muchos pares de la Cámara nos tiene sin cuidado, porque esto de alguna manera ya está establecido; también se habló de ‘miedos’, yo nunca voy a tener miedo de volver a mi ciudad, es el lugar donde me voy a morir y donde me siento muy querido.

Me parece fundamental hacer un análisis, un diagnóstico adecuado del momento que estamos viviendo. Escuché a uno de mis pares decir que ‘en el norte están acostumbrados a los cortes’, yo vengo del sur, específicamente de Rosario de la Frontera y ahí tenemos una genética de mayor tolerancia a los problemas, a veces nos cuesta manifestarnos y salir de las casas, sin embargo, hoy en mi departamento la docencia en su gran mayoría salió a las calles. Tenemos mucho equilibrio emocional, amor por nuestra profesión, como saben yo soy docente, conozco a numerosos colegas que se están manifestando y puedo asegurar sin temor a equivocarme que los reclamos del sector docente del sur de la Provincia son total y absolutamente genuinos y no tienen ningún viso o intencionalidad política. Reitero, coincido en la necesidad de hacer un análisis de la realidad que, aunque no la queramos ver...

**T.14 eet**

(Cont. Sr. Gómez).-...queramos ver está, es como que yo pretendiera que ese hermoso cuadro que está al frente no existiera en este recinto, porque simplemente mire al otro costado. Hoy existe un enorme grado de intolerancia en todo el territorio de la Provincia y eso lo tenemos que ver y reconocer, para que entre todos busquemos la manera de encontrar la solución. Estuve sintiendo en diferentes momentos esto de ‘la oposición’ y ‘del oficialismo’ y ahora lo percibo más que nunca y fíjense qué curioso, las 2 palabras empiezan con ‘o’ una letra cerrada, qué bueno sería que nosotros a fuerza de empatía, de sentido común, de inteligencia y de trabajo en conjunto podamos abrir esa ‘o’ y transformarla en una ‘s’ que tenga que ver con la solidaridad y con la Salta en la que todos queremos vivir y disfrutar.

— Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. GÓMEZ.**- Con respecto a esta iniciativa, como no la conozco, obviamente me estoy ‘desayunando’ con la misma, quiero solicitar autorización para abstenerme en la

votación, como la de todo mi bloque, y desear desde lo más profundo de mi ser, que ojalá después de esta sesión encontremos la manera de solucionar esta problemática, porque hay muchas buenas intenciones y, sobre todo, cosas para hacer en el ámbito educativo. Si como sociedad le damos a la Educación el lugar que le corresponde con todo lo que eso significa, estoy seguro que pronto vamos a tener una Provincia pujante, que trabaja, que sueña, que prospera, pero si no contamos con ella y no respetamos a nuestros docentes eso se va a transformar en una utopía cada vez más inalcanzable.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).-Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

**Sr. BIELLA CALVET**.- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Salta Independiente solicité que esta iniciativa vuelva a comisión y que sea tratada como corresponde, porque como dijeron distintos colegas tiene un gran espíritu de ordenamiento. Recién me acaba de llegar, como al resto de mis pares, el texto; por ende, tuve tiempo de leerlo a ‘vuelo de pájaro’.

Como médico estuve muchas veces en ambulancias detrás de un piquete sin poder llegar a destino con el paciente, cualquier personal de Salud y me incluyo querría ordenar la protesta, la marcha, pero, sin lugar a dudas, el primer ‘orden’ lo debemos tener nosotros en esta Cámara y debatir los proyectos en las comisiones con el tiempo necesario. Esta iniciativa posee un espíritu excelente, muy bueno y creo que ahora no es el mejor momento para tratarla, porque considero que estamos ‘echando nafta al fuego’ en vez de calmar las aguas.

Por eso, a pesar de que este proyecto de ley es excelente y estoy de acuerdo con ‘organizar el piquete’ desde el Bloque Salta Independiente solicito la abstención al momento de la votación del mismo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).-Tiene la palabra el señor diputado Guanca.

**Sr. GUANCA**.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestarme con respecto al reclamo de los docentes que es legítimo, como así también el derecho de los alumnos a aprender y el de los maestros a enseñar y de las...

**T.15 srp**

(Cont. Sr. Guanca).- ...de las personas que trabajan en otros ámbitos a transitar libremente; insisto en que el reclamo del docente es legítimo y merece ser escuchado por el Gobierno de la Provincia y sobre todo por quien está a cargo de esa área que es el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Vengo del ámbito de la docencia, tengo pares que trabajan en zonas inhóspitas, desfavorables que no están de paro ni manifestándose, sino que continúan enseñando, deseo que tengan la fuerza suficiente para seguir adelante, hasta que esta situación llegue a ‘buen puerto’, y que los integrantes del Poder Ejecutivo sepan escuchar para lograr un acuerdo para que los niños puedan ejercer el derecho a la Educación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

**Sra. NAVARRO**.- Gracias, señor presidente.

Al igual que el resto de mis compañeros me enteré de este proyecto en la reunión de presidentes y también me sorprendió su tratamiento sobre tablas.

Escuché atentamente a las autoras de la iniciativa y a los diputados, entiendo que más allá de la buena fe del proyecto, no es el momento.

Todos los salteños estamos atravesando una realidad muy difícil, entramos a la cuarta semana de conflicto donde no sólo los docentes están de paro, sino que nuestros niños no tienen clases.

Me hubiera encantado que en este tiempo debatamos sobre: ¿Qué hacemos nosotros como legisladores para acercar posiciones? ¿Si conformamos una comisión? O si son los integrantes de la Comisión de Educación quiénes podrían encontrar un punto de acuerdo para que mañana o el jueves volvamos a la normalidad para que nuestros niños retornen a clase.

Hubiera sido bueno debatir el proyecto en las distintas comisiones, más allá de las virtudes que puede tener, y no hacerlo de esta forma.

Por lo expuesto solicito a usted, señor presidente, me permita abstenerme al momento de votar.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado López.

**Sr. LÓPEZ**.- Gracias, señor presidente.

Con respecto a este proyecto de ley solicito que vuelva a comisión para tratarlo junto a mis pares.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Señor diputado, la Cámara está constituida en comisión, así que tiene que expresarse a favor o en contra del proyecto.

**Sr. LÓPEZ**.- Entonces, solicito autorización para abstenerme al momento de la votación. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Perfecto.

Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI**.- Gracias, señor presidente.

Escuché con atención muchas posiciones, y es bueno que se dé este debate, pero que sea todos los martes.

El artículo 1° manifiesta conciliar el ejercicio de distintos derechos, pero no al de la alimentación. Digo esto porque lo que están reclamando los docentes y el personal de Salud es un salario acorde a los niveles inflacionarios, justamente, porque tiene naturaleza alimentaria; el derecho a alimentarse dignamente –más allá de la conciliación de distintos derechos como a la libre circulación, al trabajo, a la Educación– como bien jurídico protegido es –creo– 1 de los principales.

Señor presidente, cuando hizo uso de la palabra –si no entendí mal–, usted comentó que le tocó reclamar cortando rutas en algún momento de bastante caos social y económico,...

**T.16 pjm**

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...y económico, defendiendo al sector productivo que usted representa, los docentes se están manifestando por un salario digno que tiene naturaleza alimentaria y es justamente para vivir, ya que la vida es el bien jurídico protegido más importante que establece la Constitución y los Pactos Internacionales,

más allá de las posiciones de las legisladoras autoras del proyecto; de la suya, señor presidente y de la de todos los miembros de este Cuerpo, vengo de un departamento donde conocemos bien la cantidad de cortes de rutas y de protestas que tenemos todos los días, todas las semanas y todos los años, no nos lo cuenta nadie; no obstante, creo que legislar sobre una Autoridad de Aplicación en estos momentos no es pertinente, sí considero que deberíamos formar una comisión para trabajar mancomunadamente desde las Cámaras de Diputados y de Senadores con el Gobierno Provincial para buscar una mejora salarial para los sectores de Educación y de Salud, y esto es un llamado de atención, hay que tenerlo en cuenta al momento de formular los presupuestos anuales, porque se debe contemplar el tema inflacionario para el año siguiente, ésta es una cuestión netamente presupuestaria. Escuché todos los argumentos del Poder Ejecutivo y –repito– es una cuestión presupuestaria.

Tenemos que constituir una comisión de ambas Cámaras para buscar la forma de mejorar los salarios del personal docente y de Salud porque tienen naturaleza alimentaria, el reclamo es nada más ni nada menos que llegar a fin de mes para alimentarse y vivir dignamente, eso significa vida y es el bien jurídico protegido más importante que cualquier derecho.

Solicito autorización para abstenerme de votar, creo que no es oportuno el tratamiento de este proyecto, sí dejo sentada la posición desde mi banca para conformar una comisión que pueda trabajar junto a los ministros y al Gobernador para buscar una solución realmente sustentable y sustancial que atienda las necesidades de los docentes y del personal de la Salud.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

**Sra. SIERRA**.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la abstención de acuerdo a lo argumentado en su momento.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Perfecto, diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Leguina.

**Sra. LEGUINA**.- Es para solicitar la abstención.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- De acuerdo, diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

**Sra. JAIME**.- Gracias, señor presidente.

Creo que no es el momento de tratar este tema, me hubiera encantado ser parte de la comisión donde se lo analice, porque no se debe tomar a la ligera un proyecto de ley que tiene un espíritu muy bueno para regular y ordenar todas las movilizaciones. Insisto, no me parece el momento adecuado para considerarlo, sobre todo teniendo en cuenta lo acontecido el fin de semana pasado. Sí considero que debería tratarse en cada una de las comisiones que corresponda para que todos los diputados podamos mejorarlo.

Pienso que el reclamo de los docentes es justo porque también lo soy además de ser diputada y sé lo que están pasando y, por supuesto que los acompaño. Por ello voy a solicitar la abstención.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- De acuerdo.

Tiene la palabra la señora diputada Salva.

**Sra. SALVA.-** Gracias, señor presidente.

En virtud de lo que se ha planteado voy a solicitar mi abstención.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** Perfecto.

Tiene la palabra el señor diputado Paz.

**T.17 cpv**

**Sr. PAZ.-** Gracias, señor presidente.

También quiero solicitar la abstención.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** De acuerdo diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR.-** Gracias, señor presidente.

Para cerrar el tema quiero plantear lo siguiente: en principio se vertieron muchas opiniones sobre el texto, pero si usted o quienes estén escuchando lo analizan, advertirán que la totalidad está de acuerdo con el contenido y la necesidad de reglamentar el derecho de manifestarse, petitionar a las autoridades o eventualmente marchar en reclamo de derechos; sobre todo se escuchó la palabra ‘oportunidad’ y creo que lejos de estar en un momento que no es oportuno, ya estamos a destiempo. En todo caso lo que debiéramos preguntar es: ¿Por qué, si el proyecto está desde abril de 2022, no lo hemos planteado antes si todos coincidimos en la necesidad de reglar este derecho?

Dado a que se expresaron de distintas maneras, lo cual puede provocar alguna confusión, quiero resaltar lo siguiente: el proyecto en cuestión trata de reglamentar y coordinar distintos derechos constitucionales, de ningún modo prohíbe las manifestaciones, todo lo contrario, se trata de darle un marco dentro de un Estado de derecho, para que ese derecho se ejercite de manera libre y ordenada. Buscamos garantizar la libre expresión, el derecho a reunión, el derecho a la circulación durante el desarrollo de una manifestación, evitando que colisionen con derechos de terceros, buscamos pacificar los conflictos. Y hay un punto que está detallado en un artículo que limita el ejercicio de la Fuerza Policial y lo establece como último recurso. En la medida que la manifestación se dé en orden, en paz, en armonía y dentro del procedimiento que determine esta norma, la Fuerza Policial es el último recurso.

Y aquí una salvedad, este proyecto no surge en relación a la situación de los docentes, no está planteando la legalidad o no –como alguien quiso decir– de la situación docente actual, sino que busca un marco de orden dentro de un Estado de derecho, al momento de ejercer determinados derechos y evitar su colisión con otros derechos de la sociedad y de terceros.

A mí me llama muchísimo la atención que diputados ‘olmedistas’ estén a favor de los cortes de ruta...

— El diputado Cornejo Avellaneda realiza gestos desde su banca.

**Sra. VILLAMAYOR.-**...hicieron una serie de análisis e incluso criticaron el hecho que se establezca un procedimiento respecto al ejercicio de los derechos a manifestarse y de circulación. En algún momento un diputado decía: los derechos no son absolutos, y ésa es una clave básica para aquéllos que conocemos de derecho, y se ejercen conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, y eso es lo que estamos haciendo.

Al inicio de esta exposición, hace horas, se planteó la cantidad de piquetes y cortes de rutas que motivaron en abril de 2022 la redacción de este proyecto y desde

aquel momento a la fecha está en las comisiones para que quien quisiera lo observara, lo evaluara y aportara, independientemente de que estuviera o no en un Acta de Labor Parlamentaria. Los proyectos desde el momento que ingresan a la Cámara no son de sus autores, son del Cuerpo en su totalidad y se puede analizar cualquier proyecto que haya ingresado.

También resulta oportuno decir en nuestro país, cuál es la actitud o la tendencia que hoy se puede observar, no se sí tendencia, pero sí algunas manifestaciones, como, por ejemplo, del kirchnerismo, la Vicepresidenta Cristina Fernández, ella misma el 1 de marzo estableció la necesidad de crear una ley que establezca un régimen de convivencia a rechazar los cortes...

**T.18 mgc**

(Cont. Sra. Villamayor).-...los cortes de tránsito que se efectuaban y dijo claramente en una de sus manifestaciones que ‘10 personas no pueden cortar la calle por más reclamos que tuvieran’. Sobre eso, analizando esto tiempo atrás, en los meses anteriores, recuerdo que Darío Giustozzi también ‘recogió el guante’ y planteó algo muy parecido, presentando un proyecto de ley que garantice la protesta social sin que afecte el transporte terrestre. Es decir, a nivel nacional ya hay conciencia respecto de reglar, establecer un procedimiento cuando hay marchas, manifestaciones o protestas; en la ciudad de Córdoba también hay un proyecto presentado al respecto. En definitiva, esto establece un Régimen de Convivencia.

Voy a aclarar lo siguiente, se ha confundido en las exposiciones una triste realidad que está atravesando la Provincia en relación a un número de autoconvocados con el espíritu y el contenido de este proyecto de ley –se ha querido mezclar–, que es mucho más amplio, abarcativo y no surge como consecuencia de la realidad de estos últimos 20 días, sino en marzo de 2022 como consecuencia de situaciones de otra naturaleza, pero que tienen que ver con la libertad de circulación y los derechos constitucionales y un ejercicio ordenado dentro de un país democrático republicano.

Hago un paréntesis y permítame que me vaya del tema en cuestión y me aboque expresamente... Señor presidente... *(en referencia a que el Presidente de la Cámara que se encuentra hablando con el Secretario Legislativo y la señora diputada Patricia del Carmen Hucena)*, le pido por favor que me permita apartarme un momento del proyecto para hacer referencia a la cuestión de los docentes que tanto lo han mencionado...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- No, diputada, en manifestaciones lo va a poder hacer.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Señor presidente, le quiero decir el por qué de mi pedido.

- Asentimiento.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Muchos diputados cuando hablaron de este tema lo hicieron como si estuviese vinculado a la situación de los docentes y usted no les ha coartado la palabra, entonces permítame hacer una pequeña salvedad en relación a eso.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Está bien, diputada. Tiene razón.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Ya que han traído a colación el tema de los docentes, quiero decir 2 cosas breves.

A quienes en algún momento plantearon que sería bueno un proyecto que establezca determinados o cuales derechos para los docentes, quiero decirles que este

Gobierno, mientras en épocas anteriores se reveían las paritarias cada 2 años, en lo que va del año ya vio 2 veces las paritarias, llegando a un total del 69,5%, con los aumentos de 12% en mayo, de 11% en junio y 11% en julio, alcanzando un 34% de incremento salarial en esta nueva paritaria.

También quiero decir –y esto es un llamado a los autoconvocados– que no tienen legitimidad –y es una realidad– para estar allí, porque los sindicatos ya han cerrado las paritarias y para manifestarse en la calle –vuelvo a mencionar el fallo Orellano– tienen que estar legitimados y la legitimidad la tienen las entidades gremiales de acuerdo a lo que establecen los artículos 14 y 14 bis de la Constitución y ellos no están allí como gremios sino como autoconvocados porque ellos mismos declaran no sentirse representados por los gremios, que sí se han sentado y acordado paritarias con el Gobierno provincial. El gobernador, lo han visto estos días, tiene apertura al diálogo, habla con los docentes, cierra paritarias, cumple su palabra, paga en tiempo y forma los sueldos, no sucede como en otras épocas donde pasaban 2 ó 3 meses y recién abonaban los salarios de aquéllos que prestaban los servicios, en este caso, de Educación en la Provincia.

Y aquí va una reflexión para a los autoconvocados. ¿Saben quiénes son los perjudicados más allá de acá hablamos de derechos, de derechos que se ven interrumpidos? ¡El alumno, el niño, el educando! El principal afectado de esta manifestación de los autoconvocados no es el Gobierno, no son los ministros ni los diputados, ¡no, no, no! ¡Es el niño!, que no sé hace cuántos días no tiene clases, es la familia del niño porque el padre tiene que pedir permiso para no asistir a su trabajo o la madre debe buscar dónde deja a su hijo o a la inversa y hay algunos contextos familiares en donde los progenitores deben estar preocupados porque hasta corren el riesgo...

#### **T.19 ech**

(Cont. Sra. Villamayor).-...el riesgo de perder su trabajo porque faltan ya que no tienen con quien dejar al chico. ¿Y sabe qué, sobre todo? La capacitación, la formación de los niños, que nos guste o no, los propios autoconvocados están provocando una diferencia social innegable, ¿y sabe cuál es? Que los colegios privados tienen clases, el chico aprende, el chico se forma, el chico convive, ¿y qué pasa con el de la escuela pública? Lo pone en situación de desigualdad.

Presidente, a modo de reflexión simplemente a los autoconvocados, hay paritarias, hay un gobierno que dialoga, pensemos que hay un educando que está sufriendo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Battaglia Leiva.

**Sr. BATTAGLIA LEIVA**.- Gracias, señor presidente.

Creo que el urgente tratamiento sobre tablas de este proyecto hace que se pierda objetividad en cuanto a la letra y al espíritu del mismo, quizás podría ser una excelente futura ley con el correcto tiempo de debate que puede llevar su tratamiento en las diferentes comisiones, pero debido al momento que estamos viviendo en nuestra Provincia lo puedo interpretar como un mensaje que es bastante delicado, cuando en realidad lo que necesita y nos demanda la sociedad son gestos de convocar al diálogo, a la paz social, a la unidad, a la conciencia, para resolver los problemas en los lugares donde corresponde y no a través de esta iniciativa que trata de amedrentar a quienes hoy lo van a tomar de esa manera, lamentablemente, y van a vincular con ello a todo el sector político.



Como vengo diciendo hace días: necesitamos diálogo, llamar a la paz social a todos los que hoy están involucrados en esta situación, por nuestros niños para que vuelvan a las aulas, por los mismos docentes porque creo que es el lugar donde quieren y necesitan estar, pero obviamente salvaguardando sus intereses, lo que les corresponde, lo que requieren para llevar adelante su vocación.

Por lo tanto, así como voté en contra del tratamiento sobre tablas de este proyecto, solicito la abstención al momento de la votación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Encontrándose la Cámara constituida en comisión, corresponde volver a plenario.

En consideración del Cuerpo la vuelta a plenario; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada. La Cámara se encuentra en plenario.

### 7.3

#### **CONCILIAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, REUNIÓN, PETICIONAR ANTE LAS AUTORIDADES, USO DEL ESPACIO PÚBLICO, JUNTO A LA LIBRE CIRCULACIÓN, PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y DE LA PROPIEDAD TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA, DURANTE EL DESARROLLO DE PROTESTAS O MANIFESTACIONES PÚBLICAS, CUALQUIERA FUERA SU NATURALEZA**

##### **Dictamen de la Cámara en comisión**

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto conciliar el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, reunión, peticionar ante las autoridades, uso del espacio público, junto a la libre circulación, preservación de la integridad física y de la propiedad tanto pública como privada, durante el desarrollo de protestas o manifestaciones públicas, cualquiera fuera su naturaleza.

Art. 2°.- A los fines de esta ley se entiende por protesta o manifestación pública a toda reunión de personas que, con un objetivo común, con o sin desplazamiento en el espacio de uso público, por un tiempo determinado y sin violencia, reclama o reivindica derechos ante las autoridades públicas o entes privados.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación resguardará el desarrollo pacífico de la protesta o manifestación pública, en la medida que la misma:

- a) Permita el normal funcionamiento de servicios públicos, especialmente los referidos a la salud, transporte público, educación y bomberos.
- b) Habilite, aunque sea parcialmente la circulación de personas y/o vehículos en una dirección determinada.
- c) Evite la comisión de delitos tipificados en el Código Penal durante los actos preparativos, desarrollo o desconcentración de las mismas, incluidos los daños a la propiedad pública o privada.
- d) Se haya realizado la correspondiente notificación, conforme lo determinado por la presente ley.

Art. 4°.- Toda protesta o manifestación pública debe ser notificada con una antelación no menor a las 24 horas, ante la Comisaría más cercana al lugar donde se tiene previsto su desarrollo o ante la Autoridad de Aplicación, dando cuenta de lo siguiente:

- a) Lugar de concentración, señalando en el caso de que se trate de una marcha, las arterias por donde se realizará el desplazamiento, y la desconcentración.
- b) Horario de inicio y tiempo estimado de desarrollo.
- c) Objetivo de la protesta o manifestación, pudiendo dejar constancia de los detalles del reclamo, en el caso que el mismo tuviera un objeto concreto.
- d) Responsables u organizadores de la protesta o manifestación, sean entidades o personas humanas.

Art. 5°.- Recibida la notificación, la Autoridad de Aplicación deberá arbitrar los medios necesarios para evitar la colisión de los derechos enunciados en el artículo 1°, poniendo en conocimiento de las autoridades competentes el objeto de la protesta o manifestación, en el caso que la misma tenga un planteo singular y concreto.

Art. 6°.- Las protestas o manifestaciones que no cumplan con lo preceptuado precedentemente y obstaculicen el ejercicio de los derechos mencionados en el artículo 1° no serán permitidas, sin perjuicio de lo cual, previo desalojo por parte de las Fuerzas de Seguridad, se podrá realizar una mediación obligatoria, cuyo desarrollo no podrá exceder de las dos (2) horas de iniciada la protesta o manifestación y será coordinada por el Ministerio de Seguridad y Justicia, o el organismo que en el futuro la reemplace, quien podrá solicitar de ser necesario, la colaboración del Poder Judicial o el Ministerio Público.

Art. 7°.- La mediación mencionada en el artículo precedente, a la que podrán ser convocadas las autoridades inherentes a la materia objeto de la protesta, tendrá por objeto establecer las condiciones del cese de la perturbación, e identificar claramente las demandas de los manifestantes, a fin de canalizarlas a través de las autoridades competentes, generando las reuniones que se consideren convenientes, debiendo la Autoridad de Aplicación reglamentar estos aspectos.

Art. 8°.- En caso que la protesta o manifestación no se haya adecuado a las prescripciones de la presente y en su caso, se haya excedido las dos (2) horas del inicio de la mediación sin haber arribado a ningún acuerdo, o ante la negativa de los manifestantes a participar de la misma, la Autoridad de Aplicación dará parte al Ministerio Público, a fin de restablecer el orden lo más pronto posible, previa intervención del Juzgado de Garantías competente, pudiendo advertir a los representantes de la protesta o manifestación sobre las posibles responsabilidades respecto a los daños que en su consecuencia pudieren provocarse.

Art. 9°.- El personal de seguridad interviniente, teniendo en cuenta que su actuación debe ser el último recurso, deberá actuar con estricto apego a la normativa vigente y a las instrucciones impartidas por las autoridades competentes, encontrándose debidamente identificado, al igual que los vehículos oficiales, particularmente los utilizados para el traslado de detenidos.

Art. 10.- En toda protesta o manifestación pública la Autoridad de Aplicación podrá disponer de barreras físicas o personal policial que organice la circulación de manifestantes y demás personas, protegiendo además, determinados sectores o espacios.

Art. 11.- Modifícase el inciso c) del artículo 77 de la Ley 7.135 – Código Contravencional de la Provincia, que quedará redactado de la siguiente forma:

“c) El que impida, altere u obstaculice la circulación de personas y vehículos por la vía pública o espacios públicos; o facilite o proporcione, de manera onerosa o gratuita, los medios necesarios para la comisión de dichas conductas.

La sanción se elevará al doble cuando las conductas precedentes afectaren el tránsito por puentes, vías de acceso y vías selectivas del transporte público o sean cometidas por funcionarios públicos.

El ejercicio regular de los derechos constitucionales no constituye contravención. A tal fin deberá, con razonable anticipación, darse aviso a la autoridad competente, debiendo respetarse las indicaciones de ésta, si las hubiere, respecto al ordenamiento.”

Art. 12.- Será Autoridad de Aplicación de la presente el Ministerio de Seguridad y Justicia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- De acuerdo a lo conversado con los diputados, solicito que considere el proyecto de 13 artículos que ha surgido de la Cámara constituida en comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputada, ése es el dictamen que se va a votar.

– El señor diputado Jorge Miguel Restom levanta la mano.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM**.- Simplemente para pedir que la votación sea nominal, tantos discursos de...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Los legisladores que se abstienen, no pueden votar.

Por Secretaría se nombrará a los diputados que solicitaron la abstención.

**Sr. SECRETARIO** (Medina).- Solicitaron la abstención los diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Julieta Estefanía Perdigón Weber, Santiago Raúl Vargas, Matías Monteagudo, Enrique Daniel Sansone, Ana Laura Córdoba, Gustavo Orlando Orozco, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Bernardo José Biella Calvet, Alejandra Beatriz Navarro, Fabio Enrique López, Sofía Sierra, Franco Esteban Francisco Hernández Berni, Marcela del Valle Leguina, Nancy Liliana Jaime, Javier Marcelo Paz, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Azucena Atanasia Salva, Jesús David Battaglia Leiva, Jorge Miguel Restom y Jorgelina Silvana Juárez.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo las solicitudes de abstención de los diputados mencionados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobadas las abstenciones.

- La señora diputada María del Socorro Villamayor levanta la mano.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Que se informe también quiénes se han ausentado del recinto. Gracias.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Así se hará.

En consideración...

**T.20 eet**

(Cont. Sr. Presidente).-...En consideración del Cuerpo el dictamen de la Cámara constituida en Comisión que aconseja la aprobación del proyecto de ley en general; va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).-Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12.
- El artículo 13 es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

## 8

### HOMENAJES

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ**.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que este proyecto... *(el señor diputado exhibe la iniciativa con la mano en alto)*...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Disculpe diputado, estamos en la etapa de Homenajes, ya pasó el momento de solicitarlo.

**Sr. RALLÉ**.- Pero...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Puede hacerlo en Homenaje.

**Sr. RALLÉ**.- Pierde el sentido, señor presidente. Gracias.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Vamos a hacer una excepción.

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ**.- Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa que solicito se la trate sobre tablas es un proyecto de declaración firmado por los integrantes de todos los bloques políticos, donde le pedimos al Poder Ejecutivo acrecentar el diálogo...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Señor diputado, si es sobre tablas ya pasó el momento. Es volver muy atrás.

Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM.**- Gracias, señor presidente.

A pesar de ser del departamento General San Martín, quiero rendir homenaje a quien en vida fuera John Palmer, nacido en Inglaterra, formado en la Universidad de Oxford, vino a vivir en la comunidad wichí en 1973, constituyó una familia, tuvo 5 hijos y fue docente de la Universidad Nacional de Salta, Sede Regional Tartagal hace más de 30 años en las carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Comunicación Social.

Señor presidente, solicito permiso para leer un párrafo de las últimas declaraciones que realizó que tienen que ver con lo que acabamos de tratar.

— Asentimiento.

**Sr. RESTOM.**- En un artículo en Servindi, Jhon Palmer dijo: “En términos culturales, sociales y ambientales, lo que se está haciendo en el Chaco Salteño es un etnocidio.” La palabra quiere decir: ‘estamos matando a las etnias’, las mismas que salen, que reclaman por derechos, que cortan rutas y que viven en el más absoluto olvido. “Es triste verlo, expresó Palmer, nacido en Inglaterra y casado con una mujer originaria con la que tuvo 5 hijos trilingües, en una comunidad del Chaco en la que vive desde que llegó a estas tierras en 1973. Lo que pasa desapercibido –lo manifestó en sus propias palabras– es que la situación real en la que están viviendo las comunidades...” ...

**T.21 srp**

(Cont. Sr. Restom).- ... “...las comunidades es desastrosa. Tienen planes sociales y desde el Gobierno dicen que se hace todo el esfuerzo posible para cubrir las necesidades básicas, la infraestructura y las cuestiones parecidas, pero no se conoce de cerca la situación real.

La ley de interculturalidad es una distorsión de la realidad, porque lo que pasa es la imposición de una cultura sobre otra. La interculturalidad es una frase de moda, sería bárbaro si fuera verdad, es lo que se busca y lo que ellos mismos buscan...”, nosotros y los Gobiernos también, pero no conocen el territorio y, detrás de un escritorio se puede hacer muy poco.

Sirva esto de homenaje a quien en vida fuera John Palmer, nacido en Inglaterra, se formó en las casas de más altos estudios de Estados Unidos, hizo aquí su postgrado en antropología, vivió 50 años inserto en la comunidad Wichí, formó su familia, y murió en el día de la fecha. Insisto, vaya mi sincero homenaje a quien tanto hizo por los pueblos más olvidados.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA.**- Gracias, señor presidente.

Es importante homenajear en esta fecha al General Manuel Belgrano, quien en el año 1798 presentó un primer proyecto de enseñanza estatal. Dijo: “Imposible mejorar las costumbres sin educación.”

Por supuesto que el General Manuel Belgrano escandalizaba al virrey, a los burócratas, a los comerciantes, a los coloniales. Es cierto que nos acercamos a la fecha de su natalicio y también es bueno saber que su visión desde esa época estaba centrada en la educación, mejorar las costumbres de la población, presentar ‘ideas escandalizantes’ como dice un artículo de la historia, pero ideas que eran y significaban un gran compromiso con la sociedad argentina, de hecho, la primera enseñanza estatal fue gratuita, solidaria y tuvo que ver con hacer hincapié en las nuevas generaciones, delinear la visión de país a partir de la Educación. Es bueno recordar en este aspecto a los próceres y traer la historia a la actualidad y ver que se repite, todos debemos reflexionar y que ella nos lleve a entender el presente y avizorar el futuro.

Señor presidente, en la última sesión mencioné el tema de la donación de órganos y pudimos entender que su visión era y es solidaria –como también la de los maestros– y está relacionada con la gratuidad, el compromiso y el convertir en vida un órgano. Vaya mi homenaje al INCUCAI en el marco del Día Nacional de Donación de Órganos y Tejido, una tarea incansable que tiene que ver con concientizar a la población...

### **T.22 pjm**

(Cont. Sra. De Vita)...a la población acerca de la importancia de la donación de órganos. Justo hoy vamos a abordar un proyecto que tiene que ver con los factores de riesgo de la enfermedad renal crónica en niños y adolescente hasta los 18 años; cuando se habla de donación y no se atiende el riñón a tiempo, cuando se necesita una diálisis y ésta al extremo lleva a un trasplante, debemos decir que existe una lista de espera muy importante en Argentina, así que vaya mi reconocimiento al INCUCAI, a todos los profesionales que se han especializado en el abordaje de este proceso complicado, que comienza con la voluntad de donar un órgano, que va ligada al profesionalismo y a la técnica, respecto a en qué lugar se va a conservar hasta realizar los estudios de compatibilidad entre el que dona y el que recibe el órgano para prolongar su vida, que es lo más importante de este proceso.

También deseo mencionar el Día Nacional de la Energía Atómica, recuerdo en el espacio a todos aquéllos que aportaron en este sentido; el INVAP hoy trabaja en la investigación, un reconocimiento a los científicos argentinos que colaboraron para que Argentina esté en una ubicación privilegiada en el contexto Latinoamericano respecto a lo que significa la energía atómica. A ésta la pensamos en un marco bélico, pero cuando hablamos de ella en el país lo hacemos desde la ciencia y la salud ya que se puede diagnosticar y trabajar en la faz oncológica para detectar un cáncer a tiempo y así lograr abordarlo y tratarlo. Hoy el cáncer no es sinónimo de muerte, se puede decir que desde la ciencia se logra su diagnóstico con premura para evitar la evolución de la enfermedad y trabajar adecuadamente para salvar vidas.

Voy a referirme a lo que significó la creación de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a todos los que formaron parte de ella, a todas las familias, a la inversión, a la iniciativa del expresidente Hipólito Yrigoyen. Un homenaje también a lo que fue volver a estatizar YPF, porque hoy no sólo cotiza en Wall Street y en la Bolsa de Buenos Aires, sino que se está trabajando –a eso se debe el viaje de algunos representantes del Gobierno Nacional a China en la actualidad– para que llegue a hacerlo en la Bolsa de Hong Kong que es importantísima, lo que llevaría a que esta empresa siga fortaleciéndose y que pueda generar mayores y mejores fuentes de trabajo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

**Sra. JAIME**.- Gracias, señor presidente.

Deseo recalcar que hoy, 30 de mayo es el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, como bien lo dijo la señora diputada De Vita, esto fue impulsado por el INCUCAI. La donación de órganos es un acto voluntario y solidario, pero muchas veces no todos están preparados para tomar esa decisión, a los que se encuentran en esta disyuntiva le digo que donar salva vidas y es posible que otra persona pueda vivir.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Mi homenaje va para todas las mujeres, para las organizaciones sociales y para todas aquellas personas que el próximo 3 de junio vamos a volver a manifestarnos para seguir pidiendo...

**T.23 cpv**

(Cont. Sra. Juárez, J. S.).- ...para seguir pidiendo por #Ni una Menos. ¡Vivas y Libres nos queremos! Esta movilización cumple 8 años salimos para exigir que se trabaje en políticas públicas que puedan prevenir los altos índices de violencia de género que siguen creciendo en nuestra Provincia y que se traduce de manera brutal en femicidios.

En el marco de esta fecha tan importante, quiero hacer un llamado a quienes hoy tienen la responsabilidad de trabajar en una agenda y en un plan que pueda llegar a tiempo para prevenir este flagelo que, lamentablemente, sigue atentando contra las mujeres.

Fíjese, señor presidente, que en Salta la Emergencia Social por Violencia de Género va a cumplir 9 años, por ello soy una convencida de que es momento –en vez de seguir presentado prórrogas de emergencias– de trabajar en un plan de abordaje para prevenir y erradicar la violencia de género, porque en lo que va del año ya llevamos 10 casos de femicidios cometidos –o tal vez decir: ‘decesos sospechados de femicidios’– en la Provincia, esto es realmente grave y muestra la emergencia que atravesamos. Son 10 los casos de mujeres que murieron en manos de la violencia machista y esto no puede seguir ocurriendo.

Vuelvo a mencionar el proyecto de ley de mí autoría, que esta Cámara le dio sanción, allí se establecía un sistema provincial de promotoras y promotores territoriales en prevención de las violencias de género y familiar, proponía una política pública que tenía como idea contar con un agente que sea el nexo –con los dispositivos del Estado– para prevenir y acompañar a todas las mujeres y familias que hoy sufren ese flagelo para que no termine en un femicidio.

Más allá de no obtener la sanción del Senado, creo que es importante que lo planteemos y que el Gobierno lo tenga en cuenta para trabajar en una política pública que llegue a tiempo, no podemos seguir corriendo detrás del problema y sólo pedir –más allá de que es necesario– a la Justicia que lo resuelva. No debemos pensar sólo en la sanción y en la reparación, hay que trabajar en una política de prevención para llegar antes de que esto ocurra, 10 casos de femicidios o de posibles femicidios es bastante grave y demuestra que la Provincia realmente necesita abordar esta problemática que se sigue cobrando vidas en Salta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

**Sra. RIQUELME**.- Gracias, señor presidente.

El 3 de junio es del Día del Agente Sanitario...

**T.24 mgc**

(Cont. Sra. Riquelme).-... Agente Sanitario. Debemos reconocer que ellos son los soldados de la Salud, porque se ocupan de la inmunización de los niños, de la desnutrición, de aquéllos que viven en los cerros, a veces cumplen el rol de médicos, de parteros. Entonces cómo no reconocerlos en su día si son un pilar básico de la Salud Pública. Vaya este homenaje para ellos y le pido a Dios que bendiga a cada uno de los agentes sanitarios –porque muchas veces tienen que cruzar ríos para atender a una persona que está a 50 kilómetros de distancia– que forman parte de la Salud Pública, aunque cada día va más en decadencia. De mi parte, como enfermera, les deseo lo mejor a mis compañeros de trabajo, que Dios los bendiga y que sean felices.

Nada más, señor presidente.

**9**

**TRATAMIENTO DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO<sup>1</sup>**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento del proyecto de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

**Expte. N° 91-48.092/23**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO; Y A LA SEÑORA  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo; y a la señora Secretaria General de la Gobernación informen:

- Acciones que se hubiesen llevado a cabo en el ámbito de sus competencias para la implementación de la Ley 8.173 mediante la cual nuestra Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional 27.275.

Julieta Estefanía Perdigón Weber – Roque Ramón Cornejo Avellaneda

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución por el artículo 166 del Reglamento; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

**10**

**TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

---

<sup>1</sup>**NOTA:** Se deja constancia que sólo se lee el número de expediente, el proyecto se incorpora luego de ser remitido por Secretaría Legislativa.



**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO** (Mellado).- Proyectos de Resolución: Exptes. N<sup>tos</sup>. 91-48.079/23; 91-48.080/23; 91-48.081/23; 91-48.082/23; 91-48.093/23; 91-48.096/23; 91-48.097/23; 91-48.098/23; 91-48.101/23; 91-48.105/23 y 91-48.108/23.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 11

### ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento de los expedientes N<sup>tos</sup> 91-47.990/23, 91-47.901/23, 91-47.974/23 y 91-47.900/23, proyectos de ley con dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de Justicia, de Educación, de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## 12

### ADHERIR A LA LEY NACIONAL 27.709 DE CREACIÓN DEL PLAN FEDERAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

-Ley Lucio-

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado los expedientes N<sup>tos</sup> 91-47.990/23, proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Osbaldo Francisco Acosta, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Elena Nahir Díaz, Ernesto Gerardo Guanica, Patricia del Carmen Hucena, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, Gustavo Javier Pantaleón, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar; 91-47.901/23, proyecto de ley de las señoras diputadas Carolina Rosana Ceaglio, Ana Laura Córdoba, Mónica Gabriela Juárez y María del Socorro López; 91-47.974/23, proyecto de ley de los señores diputados Laura Deolinda Cartuccia y Esteban Amat Lacroix y 91-47.900/23, proyecto de ley de la señora diputada Alejandra Beatriz Navarro, mediante los cuales se propone la adhesión de la provincia de Salta a Ley Nacional 27.709 de creación del “Plan Federal de Capacitación

sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su acumulación y la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.709 de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Laura Deolinda Cartuccia, Presidenta – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Fabio Enrique López – Julieta Estefanía Perdigón Weber – María Verónica Saicha Ibáñez – Mabel Verónica Janeth Barboza.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María Andrea Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado los proyectos de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Osbaldo Francisco Acosta, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Elena Nahir Díaz, Ernesto Gerardo Guanca, Patricia del Carmen Hucena, Víctor Manuel Lambert, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, Gustavo Javier Pantaleón, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar; Carolina Rosana Ceaglio, Ana Laura Córdoba, Mónica Gabriela Juárez y María del Socorro López; Laura Deolinda Cartuccia y Esteban Amat Lacroix; Alejandra Beatriz Navarro: Adherir a la Ley Nacional 27.709 de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes – Ley Lucio; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.709 de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Gonzalo Caro Dávalos, Presidente – María Verónica Saicha Ibáñez, Vicepresidenta – Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Secretario – Mabel Verónica Janeth Barboza – Ernesto Gerardo Guanca – Jorgelina Silvana Juárez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones - Sra. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado los proyectos de ley, expedientes N<sup>ros</sup> 91-47.990/23 de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Osbaldo Francisco Acosta, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Elena Nahir Díaz, Ernesto Gerardo Guanca, Patricia del Carmen Hucena, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, Gustavo Javier Pantaleón, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar; 91-47.901/23 de las señoras diputadas: Carolina Rosana Ceaglio, Ana Laura Córdoba, Mónica Gabriela Juárez y María del Socorro López; 91-47.974/23 de los señores diputados Laura Deolinda Cartuccia y Esteban Amat Lacroix y 91-47.900/23 de la señora diputada Alejandra Beatriz Navarro; en los cuales se propone: Adherir a la Ley Nacional 27.709 de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley Lucio; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Germán Darío Rallé, Presidente – Roberto Ángel Bonifacio – Jorge Miguel Restom – Claudia Gloria Seco – Sofía Sierra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado los expedientes N<sup>ros</sup> 91-47.990/23, proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Osbaldo Francisco Acosta, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Elena Nahir Díaz, Ernesto Gerardo Guanca, Patricia del Carmen Hucena, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, Gustavo Javier Pantaleón, Patricio Peñalba Arias,

Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar; 91-47.901/23, proyecto de ley de las señoras diputadas Carolina Rosana Ceaglio, Ana Laura Córdoba, Mónica Gabriela Juárez y María del Socorro López; 91-47.974/23, proyecto de ley de los señores diputados Laura Deolinda Cartuccia y Esteban Amat Lacroix y 91-47.900/23, proyecto de ley de la señora diputada Alejandra Beatriz Navarro, mediante los cuales se propone la adhesión de la provincia de Salta a Ley Nacional 27.709 de creación del “Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su acumulación y la aprobación del siguiente:

### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

### L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.709 de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Bernardo José Biella Calvet, Presidente – Laura Deolinda Cartuccia, Secretaria – Osbaldo Francisco Acosta – Noelia Cecilia Rigo Barea – Teodora Ramona Riquelme – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María Andrea Cuevas, Secretaria de Comisión.

(5)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes de referencia, proyectos de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Osbaldo Francisco Acosta, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Elena Nahir Díaz, Ernesto Gerardo Guanca, Patricia del Carmen Hucena, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, Gustavo Javier Pantaleón, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar; Carolina Rosana Ceaglio, Ana Laura Córdoba, Mónica Gabriela Juárez y María del Socorro López; Laura Deolinda Cartuccia y Esteban Amat Lacroix; Alejandra Beatriz Navarro: Adherir a la Ley Nacional 27.709 de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley Lucio; y, por las

razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Germán Darío Rallé – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez – Lino Fernando Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(6)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los proyectos de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Osbaldo Francisco Acosta, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Ángel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Gonzalo Caro Dávalos, Laura Deolinda Cartuccia, Elena Nahir Díaz, Ernesto Gerardo Guanca, Patricia del Carmen Hucena, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, Gustavo Javier Pantaleón, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Germán Darío Rallé, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Ricardo Germán Vargas y Lino Fernando Yonar; Carolina Rosana Ceaglio, Ana Laura Córdoba, Mónica Gabriela Juárez y María del Socorro López; Laura Deolinda Cartuccia y Esteban Amat Lacroix; Alejandra Beatriz Navarro: Adherir a la Ley Nacional 27.709 de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley Lucio; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Justicia.

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – María Cristina del Valle Fiore Viñuales – Marcela del Valle Leguina – Fabio Enrique López – Noelia Cecilia Rigo Barea – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

**Sra. CARTUCCIA**.- Gracias, señor presidente.

La presente iniciativa propone adherir al Plan Federal de Capacitación sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establecido por Ley Nacional 27.709, también conocida como Ley Lucio o Ley Lucio Dupuy. Creo que todos recordamos el lamentable caso de este niño de 5 años que murió debido a la violencia familiar ejercida por su madre y su pareja.

Consideramos que es de vital importancia el bienestar y el futuro de nuestra sociedad, por eso tratamos proyectos de esta naturaleza.

El propósito fundamental de esta normativa es asegurar que todas las personas que se desempeñan en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que forman parte corresponsable del Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos estén debidamente...

**T.25 ech**

(Cont. Sra. Cartuccia).-...estén debidamente capacitadas en esta materia.

Como bien sabemos, el Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes se estableció por Ley 26.061 y se compone de diversos

organismos, entidades y servicios encargados de diseñar, planificar, coordinar, ejecutar y también supervisar las políticas públicas destinadas a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de los más jóvenes de nuestra sociedad.

Considero que es fundamental garantizar que los integrantes de estos organismos que tienen un impacto directo en el goce efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes, estén debidamente capacitados para cumplir con su labor. Por eso, esta legislación establece la capacitación obligatoria del recurso humano de dichas entidades y también reconoce la importancia de aquellos individuos que quieran instruirse en esta materia, incluso si no forman parte directa del sistema, brindándoles la posibilidad de acceder a la instrucción de manera optativa.

Asimismo, es crucial destacar que el contenido de estas capacitaciones será elaborado por la SENAF –Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia–, en colaboración con el Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia, los cuales deberán tener en cuenta las diversas realidades institucionales de cada una de las provincias, el marco normativo vigente, las recomendaciones de los organismos de monitoreo de las convenciones internacionales van a ser sumamente importantes en este sentido.

Además, esta ley prevé la posibilidad de que la Autoridad de Aplicación realice convenios con universidades, organizaciones de la sociedad civil y otras entidades, a fin de contribuir al diseño y a la homologación de las capacitaciones. Esta colaboración permitirá que el alcance y la efectividad de las mismas sean mayores.

Para promover y defender los derechos de los niños, se establecen 2 herramientas fundamentales: en primer lugar, las campañas de concientización y difusión en los diversos medios de comunicación, lo cual permite sensibilizar a la sociedad en general sobre la importancia de proteger y garantizar los derechos de las futuras generaciones; y en segundo término, la producción de materiales didácticos e informativos, distribuidos en distintos ámbitos: comunitario, educativo y familiar, con el objeto de brindar recursos y conocimientos para la promoción activa de los derechos de niñas, niños y adolescentes en cada aspecto de sus vidas.

Cabe recordar que el Estado tiene el deber indelegable de formular y ejecutar políticas públicas al respecto.

Por estas razones, es oportuna la adhesión a la ley nacional, por lo tanto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Ceaglio.

**Sra. CEAGLIO**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de adhesión a la Ley Lucio tiene como objetivo establecer mecanismos y herramientas para proteger los derechos de la infancia y para prevenir la violencia contra niñas, niños y adolescentes; y busca implementar un Plan Federal de Capacitación que sea obligatorio, continuo, permanente en derechos de las infancias y adolescencias, para los agentes de los 3 poderes, pero también para médicos y docentes que son quienes intervienen y tienen contacto fluido con la niñez.

Esta iniciativa surgió a partir del caso de Lucio Dupuy, un niño de 5 años, oriundo de La Pampa, que sufrió un infierno del que nadie lo pudo salvar, donde se puso de manifiesto la violencia familiar, la indiferencia que lamentablemente padecen

muchos chicos a diario y el acoso permanente. Decía que sufrió violencia y abuso sin que nadie pudiera rescatarlo, hizo palpable...

#### **T.26 eet**

(Cont. Sra. Ceaglio).-...hizo palpable la crueldad que existe y que está presente en muchos seres humanos, así como la omisión del Estado y de la sociedad en la protección de los derechos de los más vulnerables.

Lo que le sucedió a Lucio no fue un caso aislado, ya ocurrieron otros similares en los que se evidenció la falta de protección eficiente por parte del Estado, entendiendo como 'Estado' –además de los 3 poderes– a los sistemas Educativo, de Salud e incluso la comunidad, porque acá todos somos parte.

Esta norma nos brinda la oportunidad de establecer un marco legal claro, sólido, que promueva la prevención de las violencias y refuerza la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con nuevas herramientas para los profesionales de la Salud, los docentes y también para los funcionarios, para que logren advertir y detectar situaciones de violencia; es un compromiso que asumimos como sociedad, como representantes del pueblo y no podemos permitirnos fallarles.

La Constitución Nacional y los instrumentos internacionales con jerarquía constitucional como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica, la Convención sobre los Derechos del Niño, sostienen que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar los derechos y para que las niñas, niños y adolescentes estén protegidos. A su vez, establecen obligaciones claras en relación a las decisiones administrativas, legislativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a las infancias contra toda forma de perjuicio o abuso, ya sea físico, mental, malos tratos, descuidos o abuso sexual. Sin embargo, en la actualidad no se cumplen de manera eficiente las medidas de protección y los procedimientos tampoco son eficaces.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, señora diputada Patricia del Carmen Hucena.

**Sra. CEAGLIO.-** Como legisladores tenemos la responsabilidad de garantizar que los derechos de las niñas, niños y adolescentes sean reconocidos y protegidos de manera efectiva, es fundamental implementar un cambio en la legislación, pero también en nuestra sociedad para prevenir la violencia y los abusos de la niñez. Sabemos que una norma por sí sola no resolverá todos los problemas, pero podemos exigir a todos los actores involucrados que cumplan con sus responsabilidades y actúen dentro de un marco legal claro. Además, es crucial que se establezcan los mecanismos ágiles, eficientes de denuncia como, por ejemplo, la línea 102 que es gratuita, disponible las 24 horas, ellos son los que guían a las personas –sean adultos o menores– sobre cómo y dónde hacerlas; también pretendemos que se establezca un mecanismo de denuncia que permita realizarla en casos de emergencia de forma anónima.

En conclusión, la Ley Lucio es un paso importante hacia la construcción de una sociedad justa, igualitaria y libre de violencia para las futuras generaciones, es un mensaje claro y contundente para dar respuestas a todas las niñas, niños y adolescentes que al igual que Lucio ven cómo sus derechos son vulnerados sin que se tomen las medidas efectivas. Hoy en esta Cámara tenemos la oportunidad de decirle a cada niña, niño y adolescente que su voz nos importa, que sus derechos son inquebrantables y que estamos aquí para protegerlos.

Por todo lo expuesto y porque creo que es un compromiso urgente que ya no admite dilaciones, solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

**Sr. OTERO**.- Gracias, señora presidenta.

El proyecto de ley que estamos tratando es muy importante. Creo que como el caso de Lucio Dupuy muchos ‘Lucio’ han pasado por los distintos municipios, departamentos y por la ciudad de San José de Metán...

**T.27 srp**

(Cont. Sr. Otero).- ... San José de Metán también. Recuerdo un caso de hace mucho tiempo atrás –más de 30 ó 40 años–, se trató de una niña, María Rosaura Paredes a quien sus padres maltrataron, violaron y quemaron con cigarrillos. Hasta el día de hoy los adolescentes van al cementerio, le prenden velas, le piden favores, o que los ayude en ciertas cuestiones porque es muy milagrosa, pero eso pasó, repito, hace mucho tiempo. Imagínense la cantidad de chicos que han soportado situaciones como éstas desde ese momento.

Principalmente quiero hacer mención al caso Lucio por todo lo que sufrió: él fue asesinado el 26 de noviembre de 2021, lo mataron a golpes, sin embargo, entre el 15 de diciembre de 2020 y el 23 de marzo de 2021 el niño ingresó 5 veces a distintos centros de Salud de La Pampa para ser atendido por golpes, fracturas y traumatismos, situación que los médicos no advirtieron y no denunciaron a tiempo como así tampoco los docentes que estaban a cargo de enseñarle en el Jardín de Infantes.

El día del crimen su madrastra salió a las 21 y 26’ llevando en andas el cuerpo del nene desde su domicilio ubicado en Santa Rosa, La Pampa, buscando auxilio, donde vecinos y una enfermera le hicieron RCP y luego lo llevaron al hospital. Allí, un médico certificó la muerte a las 21 y 45’. La autopsia reveló que lo mataron a golpes, le estalló el hígado, le pegaron con un palo y tenía la marca de una pisada que pertenecía a la planta de la zapatilla de Abigail Páez, también le dieron una trompada por lo que en el rostro le quedaron marcados los nudillos, los golpes en la cabeza le provocaron la inflamación del cerebro, en el cuerpo tenía quemaduras de cigarrillos y puntas de sahumero. Los chat entre la madre y su novia evidenciaron que desde diciembre de 2020 las mujeres maltrataban a Lucio, desde cuando tenía 4 años y medio, en estas conversaciones ambas admitían que querían que desapareciera, mientras la madre se quejaba de los golpes que Páez le daba a Lucio, la novia le decía al niño que la madre lo quería matar, lo castigaban con penitencias similares a torturas. Todo esto fue revelado en la sentencia del caso.

Estoy convencido que todos vamos a aprobar este proyecto, pero lo que más me interesa es que realmente se ponga en práctica lo que se apruebe. Además, que los médicos adviertan este tipo de situaciones y, también que los docentes estén presentes cuando un niño está sufriendo este tipo de violencia.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

**Sra. SIERRA**.- Gracias, señora presidenta.

Por supuesto que voy a apoyar este proyecto, pero me gustaría dejar algunas reflexiones.

En primer lugar, en los fundamentos de los proyectos que presentamos hicimos mención de los casos, por supuesto, de Lucio Dupuy y Abigail la chiquita de Río Gallegos, pero también sería bueno que nos acordemos de ‘nuestros’ casos como el de



Thiago Quipildor o el de Francesca Colque que tenía 2 años, vivía con su abuela y fue entregada nuevamente a su madre debido a una orden judicial, una niña que también recibía maltrato físico, se encontraba en estado de deshidratación y desnutrición, a la que su madre dejó encerrada durante 48 horas en una habitación sin comida y por lo cual la niña murió. Estos casos sucedieron en ‘nuestra’ Salta y cabe recordarlos.

También debemos tener en cuenta –más allá de que manifesté mi apoyo a este proyecto– que estamos adhiriendo a una ley que todavía no fue reglamentada a nivel nacional, por lo cual, en definitiva, no sabemos bien a qué nos vamos a sumar. ...

### **T.28 pjm**

(Cont. Sra. Sierra).-...a sumar.

Hago énfasis en que le estamos dando más obligaciones al Estado cuando ni siquiera está cumpliendo con lo estipulado actualmente y me refiero a que en enero de 2017 entró en vigencia la Ley 7.970 por la cual ya se implementó los procedimientos de aplicación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes previsto en la Ley Nacional 26.061 –a la que hicieron mención–, ya que en el Título IV, artículo 27, se creó el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, con presupuesto asignado por supuesto, “...con el objeto de concretar y articular el diseño y planificación de las políticas públicas de Niñez, Adolescencia y Familia a desarrollarse en la Provincia, teniendo a su cargo la asistencia y asesoramiento a la Autoridad de Aplicación...”, es decir, hoy en día tenemos un Consejo Provincial que debe velar por los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Esta ley buscó otorgarle a este Consejo un criterio interdisciplinario abriendo las puertas a la sociedad civil, a las ONGs que trabajan en la materia como, por ejemplo, la Fundación Papis, Por Nuestros Niños Salta y se previó también la presencia en representación de municipios, ministerios y todos los poderes del Estado.

En el artículo 30 se definieron las funciones entre las que voy a destacar algunas: Participar en la elaboración del Plan Provincial de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; proponer reformas legislativas e institucionales destinadas al mejoramiento de los estándares de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; asistir y asesorar a la Autoridad de Aplicación en temáticas vinculadas a la infancia, adolescencia y familia; realizar el monitoreo –esto lo mencionaron recién– y evaluación de las políticas públicas de niñez y adolescencia; elaborar y publicar un informe anual de las actividades desarrolladas por el organismo, el que será publicado en el Boletín Oficial; y promover el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia.

Luego mediante la Decisión Administrativa N° 165 emitida el día 24 de enero de 2020 se designó a la doctora Cinthia Vanina Zamora en el cargo de Directora General del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, y de hecho se incorporó este Consejo a la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Social con rango de Dirección. En octubre, dando cumplimiento a ley, el señor Gobernador aprobó el Plan de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y en noviembre de 2020 se realizó la primera sesión del Consejo, quedando designada la segunda para enero de 2021; justamente este Plan dentro de sus puntos habla de la formación y capacitación, como también de la implementación de un trabajo interdisciplinario en todas las áreas de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia. Luego de la primera reunión que hubo en noviembre de 2020, no hubo ninguna otra noticia sobre el trabajo de este Consejo y, vuelvo a repetir, tiene rango de Dirección mediante un Decreto y cuenta con presupuesto, como mencioné recién su propósito es acompañar en la elaboración y ejecución de políticas de protección de los menores y

especialmente monitorear su desarrollo. Como no hubo más noticias del Consejo y de lo que está haciendo, realicé un pedido de informe en abril de este año del cual voy a destacar 4 puntos de varios que solicité: la composición actual de este Consejo, para saber si lo sigue presidiendo esta misma doctora o se cambiaron las autoridades; remisión de copia de las actas de las distintas sesiones, si es que hubieron; los informes de monitoreo y evaluación de políticas, que es para lo que fue creado este Consejo; y el avance de ejecución en las acciones previstas dentro del Plan. Lamentablemente, al día de la fecha no hay respuesta. Creo que tenemos...

#### **T.29 cpv**

(Cont. Sra. Sierra).-...que tenemos que ejecutar una adecuación metodológica, porque en la medida que no revisemos cómo se implementan todas las políticas de protección, va a seguir ocurriendo lo mismo, vamos a tener organismos y más organismos que supuestamente se controlan unos a otros o que se complementan con más presupuesto. Por lo tanto, mientras no exista un análisis objetivo, con una metodología de trabajo interrelacionada, con una mirada integradora de lo que es la protección de la niñez y adolescencia, con mediciones claras y resultados concretos, continuaremos creando nuevos organismos sobre los que ya están constituidos.

Pido a la Autoridad de Aplicación –cuando se designe, cuando finalmente esté reglamentado en Nación y luego llegue a nuestra Provincia– que tengan en cuenta a este Consejo y que se integre con los organismos que conforman el Consejo Provincial para que sea realmente un trabajo integrador y que lleve soluciones en serio a esta temática.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de Justicia, de Educación, de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º y 3º.
- El artículo 4º es de forma.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-47.635/23, proyecto de ley, con dictamen de la Comisión de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad al despacho respectivo.

### **13**

#### **MODIFICAR EL ARTÍCULO 106 BIS DEL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE SALTA - LEY 7.135**

##### **–Referente al Certificado de Mínima Seguridad Contra Incendio– Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi: Modificar el artículo 106 bis del

Código Contravencional de la provincia de Salta (Ley 7.135) referente al Certificado de Mínima Seguridad contra Incendio; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

### L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el último párrafo del artículo 106 bis de la Ley Provincial 7.135 – Código Contravencional de la provincia de Salta, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“En todos los casos los locales o espacios a que se refiere el presente artículo, deberán contar con el Certificado de Mínima Seguridad Contra Incendio vigente, expedido por la División Bomberos de la Policía de Salta. En aquellos municipios donde no exista dicha dependencia, las Asociaciones de Bomberos Voluntarios que cuenten con Departamento Técnico y personal idóneo autorizado por el Ministerio de Seguridad y Justicia, podrán emitir el certificado. En ambos supuestos, deberán cumplimentar las exigencias expresamente establecidas en la Resolución N° 102/05 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad o la que en el futuro la reemplace.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel Marcelina De Vita - María Cristina del Valle Fiore Viñuales - Marcela del Valle Leguina - Noelia Cecilia Rigo Barea - Fabio Enrique López - Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.- Gracias, señora presidenta.

En las últimas semanas, en cada una de nuestras alocuciones, debido al compromiso de generar herramientas, hemos tratado diferentes proyectos referentes a los cuarteles de Bomberos Voluntarios de toda la Provincia.

Con el tratamiento de esta iniciativa, que propone la modificación del artículo 106 bis de la Ley Provincial 7.135, Código Contravencional de Salta, se brinda un instrumento más para el trabajo que asume el voluntariado a través de los cuarteles de bomberos.

Señora presidenta, señores diputados, ustedes lo deben saber muy bien. La Policía de Salta cuenta con sólo 4 cuarteles de bomberos ubicados en Tartagal, Orán, Metán y en Salta Capital. La colaboración y compromiso del voluntariado a través de los cuarteles suman 36 a lo largo y ancho de la Provincia.

Decía que es simplemente una herramienta...

**T.30 mgc**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-... es una herramienta, porque los Certificados de Mínima Seguridad Contra Incendio los expiden exclusivamente los cuarteles de la División Bomberos de la Policía o sus técnicos, para nuestra ciudad puede significar un simple trámite ya que contamos con uno, al igual que en Tartagal, Orán y Metán, pero qué pasa en el resto de la Provincia. Por eso decía que es una herramienta que se brinda a través de este proyecto de ley –con capacitación de por medio y con el compromiso que debe asumir el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia–, para que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios tengan la posibilidad de expedir los Certificados de Mínima Seguridad Contra Incendio, lo cual, por un lado, va a generar un beneficio económico para los cuarteles de bomberos voluntarios para continuar trabajando mancomunadamente y apoyando también a los Bomberos de la Policía de la Provincia y, por otro, brindará celeridad en los trámites para la sociedad en general a la hora de solicitar este Certificado.

En el ámbito de la discusión parlamentaria y federal, esta iniciativa está pensada para apuntalar al interior de la Provincia a través de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Ojalá se entienda que el espíritu de la normativa es brindar un instrumento que impulse el trabajo de estos cuarteles, que deben hacer rifas o llevar adelante diferentes acciones sociales para recaudar fondos. Con esta herramienta podrán otorgar los Certificados de Mínima Seguridad Contra Incendio, y es en apoyo al bienestar, a la continuidad, al trabajo y al crecimiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios que prestan su colaboración a los 4 cuarteles de la División Bomberos de la Policía de Salta.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

**Sr. GÓMEZ**.- Gracias, señora presidenta.

Coincido con el diputado preopinante y manifiesto mi apoyo a la presente iniciativa. Los servicios que brindan las Asociaciones de Bomberos Voluntarios dondequiera que existan son de vital importancia para las comunidades que tienen la bendición de contar con este grupo de seres humanos extraordinarios.

En Rosario de la Frontera existe un cuartel de bomberos voluntarios que trabaja de lunes a lunes, los sábados y domingos tienen un sistema de guardias, y siempre son los primeros que llegan a cualquier evento que ocurra en la comunidad, sea cual sea su magnitud; su sirena y espíritu solidario siempre están presentes, brindando su ayuda.

Creo que hay un hilo invisible que une a todos los grupos de bomberos voluntarios y los identifica con características comunes, que a mi entender son: la enorme vocación de servicio, el hecho de que arriesgan su vida para salvar la de otros, el desinterés, la generosidad, la nobleza, su entrega, y también comparten las dificultades que deben enfrentar para subsistir.

Entonces en estas épocas donde no hay hechos en los que se destaquen a nivel provincial, como lo hicieron en los incendios que sufrimos el año pasado, es menester reconocer su trabajo diario y su vocación de servicio, generando los marcos legales que les den...

**T.31 ech**

(Cont. Sr. Gómez).-...que les den cada vez más contención y apoyo, es un premio que se lo ganan día a día.

Reitero mi apoyo incondicional a este proyecto, a este grupo de gente y desde aquí vaya mi reconocimiento a los integrantes del Cuartel de Bomberos Voluntarios de Rosario de la Frontera y a los de toda la Provincia.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado López.

**Sr. LÓPEZ.-** Gracias, señora presidenta.

Por supuesto que voy a acompañar este proyecto. En mi departamento tenemos 2 cuerpos de Bomberos Voluntarios que siempre están trabajando en la comunidad, en cada paraje del municipio y, como bien dijo –disculpe que lo nombre– el diputado Adrián Valenzuela, ellos solventan sus gastos haciendo rifas, vendiendo comida, ya que a veces no les alcanza con lo que reciben.

Vaya un saludo a los integrantes de todos los cuerpos de Bomberos Voluntarios porque el 2 de junio es su día y porque llevan adelante una gran labor, están en cada momento que se los necesita y lo hacen responsablemente, sin pedir nada a cambio. La verdad es que uno trata de acompañarlos en lo que está a nuestro alcance, pero ellos son los valientes que ponen la cara en cada situación.

Sin duda, voy a acompañar este proyecto porque realmente lo necesitamos, ya que para solicitar alguna habilitación tenemos que ir hasta el Cuartel de Bomberos de Cachi y nos demanda mucho gasto.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja su aprobación con modificaciones; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general y en particular por contar con un solo artículo; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-47.977/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

14

**SOLICITAR AL P.E.P. LA CREACIÓN DE NUEVOS CARGOS DE  
MAESTROS ESPECIALES BILINGÜES PARA LAS ESCUELAS  
DEL DPTO. RIVADAVIA  
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-47.977/23, proyecto de declaración de los señores diputados Moisés Justiniano Balderrama y Rogelio Guaipo Segundo, en el cual proponen: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y

Tecnología, arbitre las medidas necesarias para la creación de nuevos cargos de Maestros Especiales Bilingües para las escuelas en el departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el siguiente texto:

### Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias a los fines que disponga la creación de nuevos cargos de Maestros Especiales Bilingües para las escuelas de los departamentos Rivadavia y General San Martín, habida cuenta que la cantidad existente es insuficiente ante la gran población de alumnos originarios que concurren a las instituciones educativas.”

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Germán Darío Rallé, Presidente – Sofía Sierra – Roberto Ángel Bonifacio – Claudia Gloria Seco – Jorge Miguel Restom.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración de los señores diputados Moisés Justiniano Balderrama y Rogelio Guaipo Segundo: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para la creación de nuevos cargos de Maestros Especiales Bilingües para las escuelas en el departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Educación.

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Germán Darío Rallé – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez – Lino Fernando Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Segundo.

**Sr. SEGUNDO.-** Gracias, señora presidenta.

Este proyecto viene a raíz de una preocupación de nuestro pueblo, sin ir más lejos en mi comunidad hay tobas, chorotes, un poco de guaraníes, una familia coya también y wichís; por ejemplo,...

**T.32 eet**

(Cont. Sr. Segundo).-...por ejemplo, yo soy toba, chorote, wichí con raíces de tapiete.

Por eso, hablando con la gente de las comunidades y con mi par hicimos este proyecto de declaración, porque las que están en el departamento Rivadavia el 97 ó

98% son del pueblo wichí y hay escuelas donde sólo enseñan maestros bilingües wichí y hay comunidades chorotes que cuentan con docentes bilingües chorotes.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. SEGUNDO.**- Nuestra preocupación es porque hay tobas, chulupíes, guaraníes dentro de esa comunidad y no tienen sus maestros bilingües, la preocupación es porque están perdiendo su lengua materna.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM.**- Gracias, señor presidente.

Tratamos esta iniciativa en la Comisión de Educación y consideramos oportuno solicitar autorización, ahora que están aquí sus autores, para incorporar al departamento General San Martín, ya que en El Carboncito, Padre Lozano y Misión Chaqueña al mes de marzo había 8 docentes bilingües que quedaron sin trabajo y pusieron 8 maestros que no son bilingües. La verdad es que defender el idioma en estas regiones es de suma importancia, el problema lo planteamos ante el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al Coordinador de Relaciones con la Comunidad Rubén Figueroa, se lo enviamos a la secretaria privada Patricia y hasta hoy no tenemos respuesta.

Sin lugar a duda, valorar el lenguaje de los pueblos originarios nos sitúa en una posición de privilegio, porque vienen de todo el mundo a aprenderlos, y si no logramos transmitirles a nuestros chicos, caemos de nuevo en esto de ‘la colonización’, contra lo que tanto peleó John Palmer que hoy falleció.

Tenemos que volver a contratar docentes bilingües, sobre todo para las regiones donde asisten nuestros niños originarios, debemos defender las lenguas maternas y es responsabilidad nuestra no dejarlos en vilo.

Voy a solicitar autorización a los autores de esta iniciativa para que avale lo que surgió de la Comisión de Educación, donde no sólo se pide consideración respecto de Rivadavia, sino también del departamento General San Martín.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.**- Gracias, señor presidente.

Nosotros en el dictamen ya incorporamos a General San Martín atendiendo la solicitud del diputado Restom, entiendo que no haría falta la autorización de los autores de la iniciativa, son departamentos que tienen en muchos aspectos características similares y las mismas necesidades en el plano educativo, pero si usted considera pertinente consultar con los autores vamos a respetar la decisión de esa Presidencia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan su aprobación con modificaciones; se van a votar. ...

**T.33 srp**

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-47.982/23, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## 15

### **SOLICITAR AL P.E.P. IMPLEMENTAR LA LÍNEA DE CRÉDITOS PROCREAR II, MODALIDAD DESARROLLOS URBANÍSTICOS DESTINO JOVEN, PARA PERSONAS DE 18 A 35 AÑOS DE EDAD, EN EL DEPARTAMENTO METÁN Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Antonio Sebastián Otero, por el que le solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y el Instituto Provincial de Vivienda, gestione ante el Gobierno Nacional la implementación de la línea de créditos Procrear II, modalidad Desarrollos Urbanísticos Destino Joven, para personas de 18 a 35 años de edad, en el departamento Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del Socorro López, Presidenta – Claudia Gloria Seco, Secretaria – Carolina Rosana Ceaglio – Ana Laura Córdoba – Antonio Sebastián Otero – Martín Miguel Pérez – Jesús David Battaglia Leiva – Pablo Raúl Alejandro Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl Romeo Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto Estanislao Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Ing. Carlos Albero Mocchi, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración del señor diputado Antonio Sebastián Otero: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y el Instituto Provincial de Vivienda, gestione ante el Gobierno Nacional la implementación de la línea de créditos Procrear II, modalidad Desarrollos Urbanísticos Destino Joven, para personas de 18 a 35 años de edad, en el departamento Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Germán Darío Rallé – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez – Lino Fernando Yonar.



**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

**Sr. OTERO**.- Gracias, señor presidente.

Hace poco tiempo el Gobierno Nacional lanzó una línea de créditos para Desarrollos Urbanísticos Procrear II, donde se ofrecerán 662 viviendas en 41 parcelas ubicadas en 15 provincias. Se implementarán 2 líneas de créditos de desarrollos urbanísticos orientadas a personas de 36 a 64 años y otra con destino a jóvenes solteros de 18 a 35 años.

Estos créditos se otorgarán con un plazo de hasta 30 años y se actualizarán mediante la fórmula “Casa Propia” que considera la variación salarial.

En el caso de Salta, se van a entregar en el barrio El Huaico de la Capital y también en Tartagal.

El objetivo de este proyecto es que el departamento Metán, que incluye a los municipios San José de Metán, El Galpón y Río Piedras, esté incluido en este plan, principalmente el que corresponde a los jóvenes, porque la realidad es que no hay planes en los que ellos estén incluidos y menos cuando se trata de viviendas. Creo que hoy es una muy buena oportunidad para que jóvenes solteros, con ingresos y recibo de sueldo accedan a estos créditos.

En la Comisión de Obras Públicas plantearon la necesidad de que esto se amplíe a otros municipios, seguramente lo van a solicitar mis pares, petición que voy a aceptar.

Pienso que el IPV junto a los Ministerios de Infraestructura y de Economía y Servicios Públicos tienen que realizar las gestiones y tener en cuenta a las personas que están en este rango de edad porque no se sienten contenidas. Si les cuesta conseguir un trabajo, con más razón acceder a un plan de vivienda.

Insisto, creo que es una gran oportunidad, tenemos que aprovecharla y realizar todas las gestiones necesarias para que los jóvenes, de alguna manera, logren tener su casa propia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

**Sr. GÓMEZ**.- Gracias, señor presidente.

Sin dudas voy a apoyar el proyecto del diputado Otero y como lo conversamos esta mañana en la Comisión de Obras Públicas, quiero solicitar su ampliación para que se incorpore a Rosario de la Frontera debido al déficit habitacional y las dificultades – como lo describió el legislador preopinante– que tienen los jóvenes que comienzan a hacerse de recursos para la vida, problemática que creo, es común en todos los departamentos de la Provincia.

Desde mi banca apoyo el proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

**Sra. SECO**.- Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer y felicitar al autor del proyecto por pensar en los jóvenes que necesitan acceder a una vivienda y por su solidaridad para que la propuesta sea abarcativa al departamento Orán. Nada más.

**T.34 pjm**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Guanca.

**Sr. GUANCA.**- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero felicitar al autor del proyecto y solicito que se incluya al departamento Guachipas, porque nosotros también padecemos por la imposibilidad de acceder a una vivienda. Ésta sería una excelente oportunidad para que los jóvenes estudiantes y emprendedores que cuentan con un recibo de sueldo se vean beneficiados con este plan, porque en nuestra localidad no tenemos la posibilidad de contar con los terrenos para la construcción de casas, pero si nos reubicaría en la zona de Capital sería un gran logro, porque nuestros vecinos migran para acá debido a la falta de oportunidades laborales, por eso sería importante contemplar esa situación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Se va a verificar el quórum.

- Así se hace.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Se encuentran en el recinto 29 señores diputados, no habiendo quórum queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 34'.

Sandra H. Sosa  
Subjefa (I) Sector Taquígrafos  
CÁMARA DE DIPUTADOS